1. SECTOR OBJETO DEL ESTUDIO

OBJETO: "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) A LA CONSTRUCCION DE CANCHAS SINTETICAS Y UN (1) CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION Y LA CULTURA EN LOS MUNICIPIOS DE EL PEÑON, TURBANA, ZAMBRANO Y MARIA LA BAJA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR LOTES 1, 2, 3 y 4.".

Número de lote o grupo	Objeto del proyecto, lote o grupo
1	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) A LA CONSTRUCCION DE CANCHA EN GRAMA SINTETICA EN EL MUNICIPIO DE ZAMBRANO, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
2	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) A LA CONSTRUCCION DE LA CANCHA DE FUTBOL EN EL BARRIO AIRES LIBRES, MUNICIPIO DE TURBANA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
3	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) A LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL 11 UBICADA EN EL BARRIO LA CONCEPCIÓN DE LA CABECERA MUNICIPAL DE EL PEÑÓN DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
4	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) A LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL CAMBIO Y LA VIDA ACTÍVATE YA MARÍA LA BAJA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

1.1. Código UNSPSC.

De conformidad a la guía para la codificación de bienes y servicios del código estándar de productos y servicios de naciones unidas **UNSPSC**, se identifica que la necesidad de la entidad puede ser satisfecha a través de los siguientes segmentos:

Clasificación UNSPSC	Descripción
811015	Ingeniería Civil y arquitectura
801016	Gerencia de Proyectos

1.2. ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con los lineamientos previstos en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que modifiquen, reglamenten o sustituyan, se procede a realizar el análisis de conveniencia y oportunidad para establecer la necesidad y oportunidad de realizar la presente contratación.

El numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 el cual fue modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011 establece que con la debida antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, según el caso, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos y los pliegos de condiciones. Así mismo el numeral 7 artículo 25 de la Ley 80 de 1993 señala que la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según el caso.

A su vez el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.1 señala que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato, igualmente establece los elementos que debe contener los estudios y documentos previos.

1.3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Lote No. 1.

CONSTRUCCION DE CANCHA EN GRAMA SINTETICA EN EL MUNICIPIO DE ZAMBRANO, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

Los espacios públicos para la recreación, la actividad física, el deporte y la cultura son insuficientes e inadecuados para la población que esta en capacidad para practicar algún deporte o actividades culturales o que desea aprovechar su tiempo al aire libre.

Actualmente, no existen suficientes espacios recreo deportivos y los espacios existentes están deteriorados, lo anterior conlleva al bajo interés de la población a realizar actividad física y deportiva además de tener dificultades para realizar diferentes actividades y festividades culturales, así como también se da un inadecuado uso del tiempo libre y de esparcimiento individual y en familia y el aumento de los niveles de sedentarismo en el Municipio.

Por lo cual se observan bajos niveles de actividad física y disminución de desarrollo de habilidades y destrezas culturales debido principalmente a la deficiencia de infraestructura y equipamiento para realizar la práctica del deporte, la recreación, cultural, la integración de la comunidad y el sano esparcimiento.

Esto ha conllevado a que se pierda potencial deportivo y cultural debido a que los niños, los jóvenes y adultos tienen deficientes espacios donde desarrollar sus habilidades y capacidades deportivas y culturales, así mismo se aumentan los índices de obesidad y enfermedades en la población, así como desaprovechamiento del potencial cultural que tiene el municipio de Zambrano por toda su historia, desaprovechándose espacios para el goce, festejo del ambiente cultural.

Adicional a lo mencionado anteriormente la deficiencia de estos espacios no solo trae aumento de la inseguridad de la zona sino poca integridad de la comunidad y la familia (convivencia social), aumentando así los índices de delincuencia, drogadicción, embarazo de adolescentes etc.; Adicionalmente, las personas con talento para el deporte y la cultura al no contar con espacios apropiados ni apoyo, buscan alternativas fuera de la localidad y esto hace que sus familias tengan que invertir en manutención y transporte.

Y la deficiencia en espacios culturales genera dificultad al momento de realizar las festividades importantes del Municipio, donde muchas personas viajan incluso del exterior para disfrutar de esta y otras actividades culturales, lo que genera retraso social y económico, perdida de oportunidades económicas a la comunidad de Zambrano, así como dificultad para el goce y desarrollo cultural.

Problema Central.

Bajo desarrollo de actividades recreo – deportivas individuales y en familia en el Municipio de Zambrano del Departamento de Bolívar.

Magnitud actual del problema.

El Municipio de Zambrano no cuenta con infraestructura recreo - deportiva para atender la necesidad en recreación y deporte de las 10.246 personas entre 04 y 60 años de edad aptas e interesadas en realizar prácticas deportivas y recreativas de manera habitual.

Antecedentes.

Colombia, el Departamento de Bolívar y el Municipio de Zambrano, desde hace décadas se mantiene en la búsqueda de la disminución de las desigualdades sociales, económicas, políticas, de acceso a justicia, y de las disparidades territoriales es por ello que se enfocan en las necesidades de los territorios y se enfoca en estrategias y programas que generen desarrollo.

Es por esto que las diferentes administraciones Departamento de Bolívar y del Municipio de Zambrano se han preocupado por realizar inversiones en infraestructura que le permitan incrementar su desarrollo social, económico y sostenible en su territorio.

Es importante reconocer que en los últimos años, el Departamento de Bolívar ha ejecutado obras que demuestran el avance en materia deportiva. Sin embargo, a pesar de estos grandes esfuerzos, aún existe una brecha en cuanto a la no disponibilidad de unidades deportivas en la zona rural y urbana del departamento. Es por ello que se busca promover las prácticas deportivas y sus diferentes manifestaciones de manera sostenible y articulada, para la transformación social y la paz de la población Bolivarense.

El Departamento de Bolívar y el Municipio de Zambrano, está en constante búsqueda de desarrollo sostenible y progresivo, donde la comunidad viva mejor, con espacios para la integración, el sano esparcimiento y la actividad deportiva.

Lo anterior con miras a que el Departamento de Bolívar y el Municipio de Zambrano sea un territorio llamativo para invertir, un Departamento con una visión turística, que los visitantes y la comunidad cuenten con optimos espacios para el desarrollo de actividades deportivas y recreativas.

La poca práctica deportiva y recreativa en un territorio generalmente se debe a que hay pocos escenarios disponibles o porque no hay suficientes incentivos.

Algunos espacios destinados a la práctica deportiva no están disponibles porque se encuentran en alto estado de deterioro, implicando riesgo de lesiones o porque han sido ocupados para desarrollar otras actividades.

Generalmente cuando esto ocurre y hay buena demanda de usuarios, la oferta de los espacios en buenas condiciones empieza a ser de orden privado, lo cual limita la accesibilidad a ciertos niveles de ingreso.

Por otro lado, pueden existir espacios disponibles y accesibles pero subutilizados por la ausencia de programas de fomento al deporte y la recreación en la entidad territorial.

A pesar de existir interés en la comunidad, factores como los descritos, reducen la disposición hacia la práctica deportiva. Se presenta practica informal del deporte y los interesados se van a otras poblaciones y finalmente, la comunidad empieza a hacerse sedentaria.

Dentro de los principales impactos que podemos analizar asociados a la poca oferta de espacios para la práctica deportiva estarían: los problemas de salud publica asociados al sedentarismo, como la obesidad y el exceso de peso, la migración de deportistas jóvenes con talento a otros lugares con mejor infraestructura, lo cual hace que sus familias tengan que invertir en manutención y transporte, y algunas patologías sociales asociadas al ocio y al mal uso del tiempo libre. Lo cual podría incidir negativamente en la calidad de vida de las personas en la comunidad a falta de espacios para el deporte.

Es por ello que el Departamento de Bolívar y el Municipio de Zambrano se han realizado inversiones en el sector Deporte y Recreación.

Con las iniciativas que realizan el Departamento de Bolívar y el Municipio de Zambrano en obras de infraestructura deportiva se busca un territorio con infraestructura de calidad la generación de oportunidades para la población, brindando desarrollo humano integral, superando así desigualdades, eliminando inequidades y construyendo un territorio ordenado con un desarrollo urbanístico y crecimiento económico.

DIAGNOSTICO DE LA SITUACION EXISTENTE

En el municipio de Zambrano, ubicado en el departamento de Bolívar, se encuentran ocho escenarios deportivos que, aunque en su momento fueron espacios vibrantes para la práctica de deportes, hoy se encuentran en un estado de deterioro notable.

Estas instalaciones, que han sido testigos de innumerables encuentros deportivos y actividades comunitarias, abarcan áreas dedicadas a deportes populares como el fútbol, el fútbol sala y el baloncesto. A pesar de la importancia que tienen estos espacios para el fomento del deporte y la recreación en la comunidad, la falta de mantenimiento y la inversión insuficiente han llevado a que su infraestructura muestre signos evidentes de desgaste y abandono.

Esta situación no solo afecta la estética y funcionalidad de los escenarios, sino que también impacta negativamente en la motivación de los atletas y en el desarrollo de eventos deportivos locales, limitando las oportunidades para que niños, jóvenes y adultos participen en actividades físicas y recreativas saludables.

La revitalización de estos espacios se presenta como una necesidad urgente para mejorar la calidad de vida de los habitantes de Zambrano y para promover el deporte como un pilar fundamental para el bienestar social y la cohesión comunitaria.

En el municipio de Zambrano, Bolívar, la comunidad infantil cuenta con ocho parques infantiles dedicados a la realización de actividades recreativas, constituyendo espacios esenciales para el desarrollo físico y social de los niños y niñas. Estos lugares, diseñados para el esparcimiento y la diversión, varían significativamente en cuanto a su estado de conservación. La mitad de estos espacios, específicamente cuatro de ellos, muestran signos de un avanzado deterioro.

Este desgaste afecta no solo a la estética y la seguridad de las instalaciones sino también a la calidad de las experiencias recreativas que pueden ofrecer a los más jóvenes. Los problemas pueden incluir desde equipos de juego dañados hasta áreas comunes en malas condiciones, lo que limita las oportunidades de juego seguro y estimulante. Por otro lado, los cuatro parques restantes se mantienen en buen estado, ofreciendo un ambiente acogedor y seguro para el juego y la interacción social entre los niños.

Estos parques bien conservados son testimonio del esfuerzo comunitario y de la administración local por proveer espacios adecuados para el desarrollo integral de la infancia en el municipio. La disparidad entre los estados de estos parques refleja la necesidad de una atención y una inversión equitativa para asegurar que todos los niños y niñas de Zambrano tengan acceso a espacios de recreación de calidad.

En el contexto actual, se ha tomado la iniciativa de participar en la convocatoria lanzada por el Ministerio del Deporte, denominada "Estímulos al sector deporte a través de las juntas de acción comunales". Esta convocatoria representa una oportunidad significativa para los municipios, ya que su objetivo principal es fomentar la construcción, el mejoramiento y la adecuación de escenarios deportivos. La finalidad de esta iniciativa es clara: mejorar sustancialmente las condiciones para la práctica de deportes, ofreciendo a las comunidades locales espacios más seguros, accesibles y equipados para el desarrollo de actividades físicas y deportivas.

Este esfuerzo se enmarca en una visión más amplia de promoción de la salud, el bienestar y la inclusión social a través del deporte, reconociendo el papel vital que juegan los espacios deportivos en la cohesión comunitaria y en el fomento de estilos de vida saludables. La adecuación de estos espacios no solo beneficiará a los deportistas locales, proporcionándoles instalaciones de calidad para entrenar y competir, sino que también se extenderá a la comunidad en general, al promover la participación en actividades físicas como medio para mejorar la calidad de vida de todos los habitantes.

La participación en esta convocatoria implica un compromiso por parte de las autoridades locales y las juntas de acción comunal, quienes deben trabajar conjuntamente para presentar proyectos viables y bien fundamentados que puedan sr seleccionados para recibir el apoyo financiero y técnico del Ministerio del Deporte.

Este proceso de colaboración y planificación detallada es crucial para asegurar que los recursos disponibles se utilicen de la manera más eficiente posible, con el objetivo de maximizar el impacto positivo en las comunidades beneficiadas. En última instancia, la iniciativa "Estímulos al sector deporte a través de las juntas de acción comunales" busca no solo la mejora física de los espacios deportivos, sino también fortalecer el tejido social y comunitario a través del deporte, haciendo de los municipios lugares más vibrantes, saludables y unidos.

Justificación.

El proyecto es pertinente, ya que después de analizado se determinó que su propósito guarda absoluta coherencia con las prioridades de la comunidad del Municipio de Zambrano, la cual es la comunidad directamente beneficiada con el proyecto, determinando que la ejecución de este será una aportación significativa para esta población.

El deporte y la recreación cumplen roles fundamentales como instrumentos de prevención, a través de los cual podemos promover formas de vida saludable y sociales tales como solidaridad, respeto, disciplina, cooperación, tolerancia, superación personal, sana competencia y trabajo en equipo, por eso y en este contexto resulta necesario contar con las mejores condiciones de la infraestructura deportivo recreativo en el departamento de Bolívar para la practica de los distintas deportes, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

Las instalaciones físicas deportivas recreativas deben coadyuvar a contar con espacios que realmente respondan a un interés superior, desarrollándola a lo largo y ancho del territorio bolivarense con la finalidad de incrementar el porcentaje de escenarios para la práctica deportiva y recreativa en la comunidad en general de nuestro sector

El deporte representa el vehículo perfecto para tener una población sana, ejercitada, sociable, alegre y divertida, y por ende FELIZ, aspectos que mejoran y fortalecen la capacidad física y mental de la sociedad, Adicional la construcción de la cancha se propicia el bienestar social para la comunidad, oportunidades para vivir e interactuar con la familia, los vecindarios y las comunidades, ayuda a desarrollar comunidades vitales, fuertes e integradas con comprensión cultural.

Se reduce la delincuencia, la intolerancia, el alcoholismo en jóvenes, embarazo adolescente y de niños y jóvenes asociados a grupos pandilleros. Adicional se contribuye a la seguridad y a la salud, reducción de estrés en la comunidad, se abren las puertas al turismo y a inversiones.

Objetivos del proyecto.

Objetivo General.

Incrementar el desarrollo de actividades recreo – deportivas individuales y en familia en el Municipio de Zambrano del Departamento de Bolívar.

Objetivos Específicos.

• Organizar el crecimiento urbano del Municipio

• Ampliar la inversión en el sector deporte

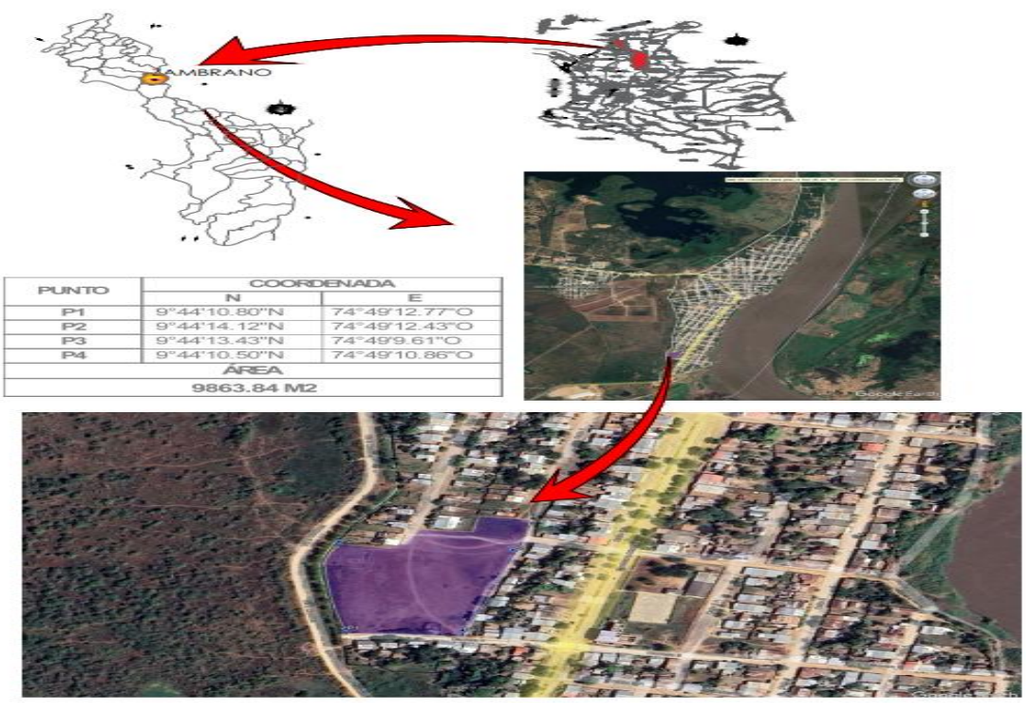
• Mejorar con obras la percepción de inseguridad en el Municipio

• Generar espacios deportivos para la práctica deportiva en el municipio

• Mejorar espacios existentes

Lugar de Ejecución.

El proyecto se ejecutará en el sector Corraleja del Municipio de Zambrano.



PUNTO	COORDENADA	
	N	E
P1	9°44'10.80"N	74°49'12.77"O
P2	9°44'14.12"N	74°49'12.43"O
P3	9°44'13.43"N	74°49'9.61"O
P4	9°44'10.50"N	74°49'10.86"O
AREA		
9863.84 M2		

LOTE No. 2.

CONSTRUCCION DE LA CANCHA DE FUTBOL EN EL BARRIO AIRES LIBRES, MUNICIPIO DE TURBANA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

Los espacios públicos para la recreación, la actividad física, el deporte y la cultura son insuficientes e inadecuados para la población que está en capacidad para practicar algún deporte o actividades culturales o que desea aprovechar su tiempo al aire libre.

Los espacios existentes están deteriorados, lo anterior conlleva al bajo interés de la población a realizar actividad física y deportiva además de tener dificultades para realizar diferentes actividades y festividades culturales, así como también se da un inadecuado uso del tiempo libre y de esparcimiento individual y en familia y el aumento de los niveles de sedentarismo en el Municipio.

Por lo cual se observan bajos niveles de actividad física y disminución de desarrollo de habilidades y destrezas culturales debido principalmente a la deficiencia de infraestructura y equipamiento para realizar la práctica del deporte, la recreación, cultural, la integración de la comunidad y el sano esparcimiento.

Esto ha conllevado a que se pierda potencial deportivo y cultural debido a que los niños, los jóvenes y adultos tienen deficientes espacios donde desarrollar sus habilidades y capacidades deportivas y culturales, así mismo se aumentan los índices de obesidad y enfermedades en la población, así como desaprovechamiento del potencial cultural que tiene el municipio de Turbana por toda su historia, desaprovechándose espacios para el goce, festejo del ambiente cultural.

Adicional a lo mencionado anteriormente la deficiencia de estos espacios no solo trae aumento de la inseguridad de la zona sino poca integridad de la comunidad y la familia (convivencia social), aumentando así los índices de delincuencia, drogadicción, embarazo de adolescentes etc.; Adicionalmente, las personas con talento para el deporte y la cultura al no contar con espacios apropiados ni apoyo, buscan alternativas fuera de la localidad y esto hace que sus familias tengan que invertir en manutención y transporte.

Y la deficiencia en espacios culturales genera dificultad al momento de realizar las festividades importantes del Municipio, donde muchas personas viajan incluso del exterior para disfrutar de esta y otras actividades culturales, lo que genera retraso social y económico, perdida de oportunidades económicas a la comunidad de Turbana así como dificultad para el goce y desarrollo cultural.

Condiciones Actuales del Sitio

El sitio presenta las siguientes características observadas durante la visita de campo:

• El terreno muestra áreas parcialmente niveladas, aunque algunas zonas presentan irregularidades en la topografía.

• No se observan estructuras previas significativas, lo que facilita el inicio de las actividades de construcción.

• La vegetación es escasa, con presencia de algunas plantas dispersas en ciertas partes del terreno.

• El acceso al área es adecuado para vehículos y maquinaria, lo que contribuirá a la logística del proyecto.

El lote destinado al proyecto presenta condiciones generales favorables para el desarrollo de la obra, destacándose principalmente por su accesibilidad, topografía parcialmente intervenida y ausencia de estructuras que interfieran con las actividades proyectadas.

El entorno inmediato del terreno se muestra relativamente despejado y sin afectaciones visibles que comprometan el desarrollo del proyecto.

Las condiciones ambientales y de urbanización cercanas parecen compatibles con un proyecto recreativo-deportivo de estas características.

Las condiciones actuales del lote son adecuadas para iniciar las labores de construcción de la cancha de fútbol proyectada. Se destacan la buena accesibilidad, la ausencia de estructuras que interfieran y una

cobertura vegetal reducida, aspectos que simplifican las labores preliminares. Se recomienda como paso siguiente la realización de estudios técnicos detallados de nivelación, levantamiento topográfico y análisis del suelo para optimizar la ejecución del proyecto y garantizar la estabilidad y funcionalidad de la futura infraestructura deportiva.

Problema central.

Bajo desarrollo de actividades recreo – deportivas individuales y en familia en el Municipio de Turbana del Departamento de Bolívar.

Magnitud actual del problema.

El Municipio de Turbana no cuenta con infraestructura recreo - deportiva para atender la necesidad en recreación y deporte de las 14.845 personas entre 04 y 65 años de edad aptas e interesadas en realizar prácticas deportivas y recreativas de manera habitual.

Antecedentes.

Colombia, el Departamento de Bolívar y el Municipio de Turbana, desde hace décadas se mantiene en la búsqueda de la disminución de las desigualdades sociales, económicas, políticas, de acceso a justicia, y de las disparidades territoriales es por ello que se enfocan en las necesidades de los territorios y se enfoca en estrategias y programas que generen desarrollo.

Es por esto que las diferentes administraciones Departamento de Bolívar y del Municipio de Turbana, se han preocupado por realizar inversiones en infraestructura que le permitan incrementar su desarrollo social, económico y sostenible en su territorio.

Es importante reconocer que en los últimos años, el Departamento de Bolívar ha ejecutado obras que demuestran el avance en materia deportiva. Sin embargo, a pesar de estos grandes esfuerzos, aun existe una brecha en cuanto a la no disponibilidad de unidades deportivas en la zona rural y urbana del departamento. Es por ello que se busca promover las prácticas deportivas y sus diferentes manifestaciones de manera sostenible y articulada, para la transformación social y la paz de la población Bolivarense.

El Departamento de Bolívar y el Municipio de Turbana, está en constante búsqueda de desarrollo sostenible y progresivo, donde la comunidad viva mejor, con espacios para la integración, el sano esparcimiento y la actividad deportiva.

Lo anterior con miras a que el Departamento de Bolívar y el Municipio de Turbana, sea un territorio llamativo para invertir, un Departamento con una visión turística, que los visitantes y la comunidad cuenten con óptimos espacios para el desarrollo de actividades deportivas y recreativas.

La poca practica deportiva y recreativa en un territorio generalmente se debe a que hay pocos escenarios disponibles o porque no hay suficientes incentivos.

Algunos espacios destinados a la práctica deportiva no están disponibles porque se encuentran en alto estado de deterioro, implicando riesgo de lesiones o porque han sido ocupados para desarrollar otras actividades. Generalmente cuando esto ocurre y hay buena demanda de usuarios, la oferta de los espacios en buenas condiciones empieza a ser de orden privado, lo cual limita la accesibilidad a ciertos niveles de ingreso.

Por otro lado, pueden existir espacios disponibles y accesibles pero subutilizados por la ausencia de programas de fomento al deporte y la recreación en la entidad territorial.

A pesar de existir interés en la comunidad, factores como los descritos, reducen la disposición hacia la práctica deportiva. Se presenta practica informal del deporte y los interesados se van a otras poblaciones y finalmente, la comunidad empieza a hacerse sedentaria.

Dentro de los principales impactos que podemos analizar asociados a la poca oferta de espacios para la práctica deportiva estarían: los problemas de salud pública asociados al sedentarismo, como la obesidad y

el exceso de peso, la migración de deportistas jóvenes con talento a otros lugares con mejor infraestructura, lo cual hace que sus familias tengan que invertir en manutención y transporte, y algunas patologías sociales asociadas al ocio y al mal uso del tiempo libre. Lo cual podría incidir negativamente en la calidad de vida de las personas en la comunidad a falta de espacios para el deporte.

Justificación.

El proyecto es pertinente, ya que después de analizado se determinó que su propósito guarda absoluta coherencia con las prioridades de la comunidad del Municipio de Turbana, la cual es la comunidad directamente beneficiada con el proyecto, determinando que la ejecución de este será una aportación significativa para esta población.

El deporte y la recreación cumplen roles fundamentales como instrumentos de prevención, a través de los cual podemos promover formas de vida saludable y sociales tales como solidaridad, respeto, disciplina, cooperación, tolerancia, superación personal, sana competencia y trabajo en equipo, por eso y en este contexto resulta necesario contar con las mejores condiciones de la infraestructura deportivo recreativo en el departamento de Bolívar para la practica de los distintas deportes, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

Las instalaciones físicas deportivas recreativas deben coadyuvar a contar con espacios que realmente respondan a un interés superior, desarrollándola a lo largo y ancho del territorio bolivarense con la finalidad de incrementar el porcentaje de escenarios para la practica deportiva y recreativa en la comunidad en general de nuestro sector El deporte representa el vehículo perfecto para tener una población sana, ejercitada, sociable, alegre y divertida, y por ende FELIZ, aspectos que mejoran y fortalecen la capacidad física y mental de la sociedad,

Adicional la construcción del estadio se propicia el bienestar social para la comunidad, oportunidades para vivir e interactuar con la familia, los vecindarios y las comunidades, ayuda a desarrollar comunidades vitales, fuertes e integradas con comprensión cultural.

Se reduce la delincuencia, la intolerancia, el alcoholismo en jóvenes, embarazo adolescente y de niños y jóvenes asociados a grupos pandilleros. Adicional se contribuye a la seguridad y a la salud, reducción de estrés en la comunidad, se abren las puertas al turismo y a inversiones.

Entre los impactos que tendría la ejecución del proyecto se encuentran:

1. Desarrollo Deportivo: El proyecto permitirá mejorar la calidad de la práctica del futbol en el municipio de Turbana, brindando espacios adecuados para entrenar, compartir en familia y el libre esparcimiento de la comunidad. Esto fomentará el surgimiento de nuevos talentos y elevará el nivel competitivo de los equipos locales.

2. Inclusión Social: El deporte es una herramienta poderosa para la inclusión social. Al proporcionar espacios deportivos seguros y accesibles, el proyecto promoverá la participación de niños, niñas, jóvenes y adolescentes, especialmente aquellos en situación de vulnerabilidad.

3. Prevención de la Violencia: En municipios como Turbana, el futbol se ha convertido en una estrategia para prevenir la violencia y el consumo de sustancias. Al fortalecer esta práctica deportiva, el proyecto contribuirá a crear entornos más seguros y saludables para los jóvenes.

4. Desarrollo Económico: El proyecto impulsará el turismo deportivo en Turbana, atrayendo competencias locales y departamentales. Esto generará ingresos para los sectores de hospedaje, gastronomía y transporte, dinamizando las economías locales.

5. Fortalecimiento del Tejido Social: El deporte fomenta valores como el trabajo en equipo, la disciplina y la igualdad de género. Al promover la práctica del futbol, el proyecto contribuirá a fortalecer el tejido social en la comunidad de Turbana.

Objetivos del proyecto de inversión.

Objetivo General

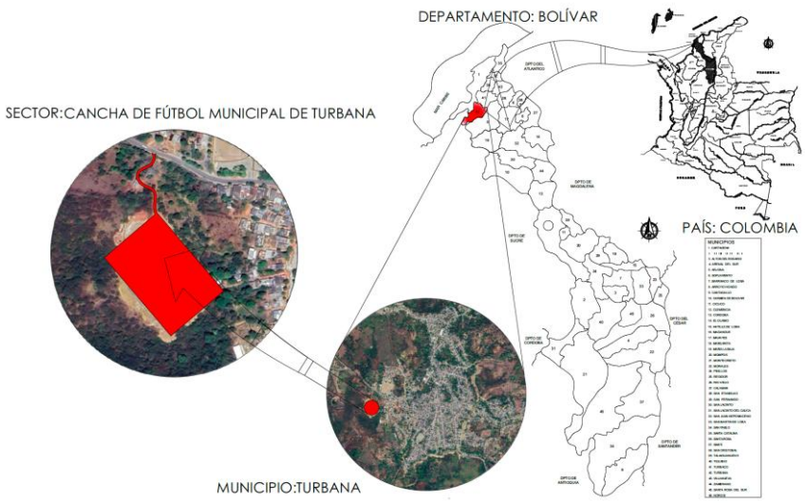
Incrementar el desarrollo de actividades recreo – deportivas individuales y en familia en el Municipio de Turbana del Departamento de Bolívar.

Objetivos Específicos.

- Mejorar las condiciones para la recreación y la práctica deportiva.
- Generar espacios nuevos para la práctica deportiva en el Municipio
- Gestionar inversión en el sector deporte
- Aumentar la disponibilidad de espacios para la recreación y las prácticas deportivas

Lugar de ejecución.

El proyecto se ejecutará en el Barrio Aires Libres en el Municipio de Turbana, Departamento de Bolívar.











LOTE No. 3.

CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL 11 UBICADA EN EL BARRIO LA CONCEPCIÓN DE LA CABECERA MUNICIPAL DE EL PEÑÓN DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

Descripción de la situación actual

La infraestructura con que el municipio cuenta para desarrollar esta actividad deportiva de futbol 11 en los diferentes corregimientos es deficiente y se encuentra en un estado Precario, con poco mantenimiento por lo que se llevan a cabo en canchas que no cumplen las especificaciones para este tipo de deporte.

Además El municipio de El Peñón tiene muy bajos niveles de práctica deportiva por el alto deterioro de los escenarios deportivos con que cuenta, en el sector sur aproximadamente 40 años fue la última vez que se hizo una inversión a la cancha de futbol para práctica deportiva en el municipio de El Peñón por tanto en la actualidad carece de las condiciones mínimas para la práctica del deporte, carece de zonas exteriores y las pocas existentes se encuentran en pésimo estado, sus andenes jardineras y espacios que en su momento fueron destinados para que los espectadores se ubicaran a disfrutar de los eventos que se realizaban en el sitio están destruidas en un 90% y el restante es inexistente.

Por lo cual se observan bajos niveles de actividad física y disminución de desarrollo de habilidades y destrezas deportivas debido principalmente a la deficiencia de infraestructura y equipamiento para realizar la práctica del deporte, la recreación, la integración de la comunidad y el sano esparcimiento.

Esto ha conllevado a que se pierda potencial deportivo debido a que la comunidad tienen deficientes espacios donde desarrollar sus habilidades y capacidades deportivas, así mismo se aumentan los índices de obesidad y enfermedades en la población, así como desaprovechamiento del potencial deportivo existente en el Municipio del Peñón del Departamento de Bolívar.

Ante la problemática y el mal estado que presenta este escenario la Administración Municipal propone un proyecto de mejoramiento integral a la cancha de futbol 11 restaurando este escenario tan importante para la comunidad deportiva del Municipio.

Magnitud actual del problema.

El Municipio del Peñón no cuenta con infraestructura recreo - deportiva para atender las necesidades en recreación y deporte de las 8.136 personas interesadas en realizar prácticas deportivas y recreativas El 90% de las canchas deportivas del municipio presentan alto grado de deterioro en su infraestructura

Justificación.

El proyecto es pertinente, ya que después de analizado se determinó que su propósito guarda absoluta coherencia con las prioridades de la comunidad del Municipio del Peñon, la cual es la comunidad directamente beneficiada con el proyecto, determinando que la ejecución de este será una aportación significativa para esta población.

El deporte y la recreación cumplen roles fundamentales como instrumentos de prevención, a través de los cual podemos promover formas de vida saludable y sociales tales como solidaridad, respeto, disciplina, cooperación, tolerancia, superación personal, sana competencia y trabajo en equipo, por eso y en este contexto resulta necesario contar con las mejores condiciones de la infraestructura deportivo recreativo en el departamento de Bolívar para la práctica de los distintas deportes, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

Las instalaciones físicas deportivas recreativas deben coadyuvar a contar con espacios que realmente respondan a un interés superior, desarrollándola a lo largo y ancho del territorio bolivarense con la finalidad de incrementar el porcentaje de

escenarios para la práctica deportiva y recreativa en la comunidad en general de nuestro sector

El deporte representa el vehículo perfecto para tener una población sana, ejercitada, sociable, alegre y divertida, y por ende feliz, aspectos que mejoran y fortalecen la capacidad física y mental de la sociedad, Adicional con la construcción de la cancha de futbol 11 se propicia el bienestar social para la comunidad, oportunidades para vivir e interactuar con la familia, los vecindarios y las comunidades, ayuda a desarrollar comunidades vitales, fuertes e integradas con comprensión cultural.

Se reduce la delincuencia, la intolerancia, el alcoholismo en jóvenes, embarazo adolescente y de niños y jóvenes asociados a grupos pandilleros. Adicional se contribuye a la seguridad y a la salud, reducción de estrés en la comunidad, se abren las puertas al turismo y a inversiones.

Entre los impactos que tendría la se encuentran:

1. Desarrollo Deportivo: El proyecto permitirá mejorar la calidad de la práctica deportiva en el Municipio y en el departamento, brindando a los atletas espacios adecuados para entrenar y competir. Esto fomentará el surgimiento de nuevos talentos y elevará el nivel competitivo de los equipos locales.

2. Inclusión Social: El deporte es una herramienta poderosa para la inclusión social. Al proporcionar espacios deportivos seguros y accesibles, el proyecto promoverá la participación de niños, niñas, jóvenes y adolescentes, especialmente aquellos en situación de vulnerabilidad.

3. Prevención de la Violencia: El deporte se ha convertido en una estrategia para prevenir la violencia y el consumo de sustancias. Al fortalecer esta práctica deportiva, el proyecto contribuirá a crear entornos más seguros y saludables para los jóvenes.

4. Desarrollo Económico: El proyecto impulsará el turismo deportivo en el departamento, atrayendo torneos nacionales e internacionales de distintas disciplinas Esto generará ingresos para los sectores de hospedaje, gastronomía y transporte, dinamizando las economías locales.

5. Fortalecimiento del Tejido Social: El deporte fomenta valores como el trabajo en equipo, la disciplina y la igualdad de género. El proyecto contribuirá a fortalecer el tejido social en las comunidades donde se construirán los estadios.

Esta intervención tiene una importancia significativa, no solo como deporte, sino también como herramienta para la integración social a nivel municipal y departamental y para el desarrollo comunitario.

El proyecto de inversión se encuentra radicado en el banco de proyectos del ente territorial con No. 068 - 2020, es viable y conveniente ya que está es acorde con las normas del Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), de conformidad con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015.

Antecedentes.

El presente proyecto de construcción de la cancha de futbol ubicado en barrio la Concepción de la Cabecera Municipal del Peñón en el Departamento de Bolívar, entre las calles 9ª y 13ª y entre las carreras 11ª y 12ª teniendo en cuenta que será un proyecto de renovación de un sector olvidado por anteriores administraciones municipales y departamentales que presenta un enorme deterioro y se ha convertido en foco de drogadicción e inseguridad.

Hace aproximadamente 40 años fue la última vez que se hizo una inversión a la cancha de futbol para práctica deportiva en el municipio del Peñón por tanto en la actualidad carece de las condiciones mínimas para la práctica del deporte, carece de zonas exteriores y las pocas existentes se encuentran en pésimo estado.

Es evidente la existencia de grandes dificultades a las que día tras día se enfrentan las comunidades del municipio por la carencia de servicios básicos, y tradicional falta de compromiso de anteriores administraciones que se traduce en ausencia de inversiones sociales que generen un verdadero impacto transformador de estos grupos poblacionales, a las que solo les queda refugiarse en el deporte más tradicional que existe como medio de escape a sus enormes dificultades y que pude ser practicado por cualquier persona en cualquier espacio no importa su nivel de deterioro o de irregularidad, este es el caso de la comunidad del Municipio del Peñón que consideran a la cancha como la cancha más emblemática para muchos la cancha más importante del municipio.

La administración municipal le apunta a Cerrar brechas en el acceso a espacios deportivos y la calidad de la educación, para mejorar la formación de capital Humano, incrementar la movilidad social y fomentar la construcción de la ciudadanía, facilitando las mejoras en infraestructura y programas de preparación de atletas para el posicionamiento y liderazgo deportivo del país.

Objetivos del proyecto.

Objetivo General.

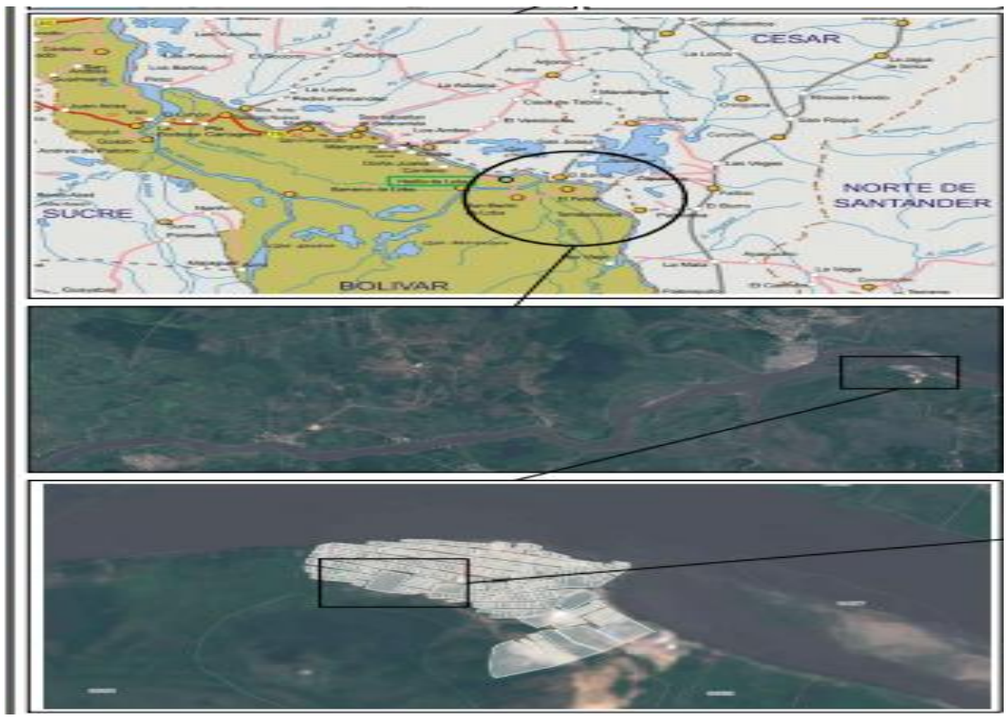
Incrementar los niveles de práctica deportiva en el municipio del Peñón del Departamento de Bolívar.

Objetivos Específicos.

- Mejorar las condiciones para la práctica deportiva en el Municipio del Peñón del Departamento de Bolívar.
- Aumentar la disponibilidad de espacios para las prácticas deportivas.
- Recuperar los espacios deportivos para realizar las actividades para lo cual fueron construidos
- Realizar mantenimiento de los espacios existentes.

Lugar de ejecución.

El proyecto se ejecutará en barrio la Concepción entre las calles 9ª y 13ª y entre las carreras 11ª y 12ª de la Cabecera Municipal del Peñón, en el Departamento de Bolívar.







LOTE No. 4.

CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL CAMBIO Y LA VIDA ACTÍVATE YA MARÍA LA BAJA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

El municipio de María La Baja, ubicado en el departamento de Bolívar, enfrenta importantes desafíos en materia de desarrollo social, particularmente en lo relacionado con la atención y generación de oportunidades para la población joven. La falta de espacios adecuados para la formación, la recreación y la participación comunitaria limita el acceso de los jóvenes a programas que promuevan su desarrollo integral. Esta carencia contribuye a perpetuar problemáticas sociales como el desempleo juvenil, la deserción escolar y la exposición a contextos de violencia y exclusión.

La ausencia de infraestructura social adecuada dificulta la puesta en marcha de iniciativas orientadas a la educación no formal, el emprendimiento, la cultura y el deporte, todos ellos elementos esenciales para fortalecer el tejido social y construir proyectos de vida positivos para la juventud.

Ante esta situación, se hace evidente la necesidad de crear un centro de desarrollo social que ofrezca a los jóvenes de María La Baja un espacio seguro y dotado de los recursos necesarios. Este centro permitiría el acceso a programas y actividades que impulsen su crecimiento personal, social y económico, aportando así al desarrollo sostenible del municipio.

En el Departamento de Bolívar, una de las principales problemáticas sociales estructurales es la alta vulnerabilidad de la población juvenil, especialmente en municipios con indicadores críticos de pobreza, violencia, desempleo y deserción escolar. De acuerdo con la Gobernación de Bolívar (Plan de Desarrollo Departamental 2020–2023) y estudios territoriales recientes, aproximadamente el 60% de los jóvenes entre 14 y 28 años enfrentan barreras estructurales que limitan su acceso a una vida digna y a oportunidades de desarrollo personal, educativo y laboral.

El municipio de María La Baja, ubicado en el sur del departamento, se encuentra dentro del grupo de territorios con mayores índices de necesidades básicas insatisfechas (NBI), con una tasa del 35,4%, y pobreza multidimensional, afectando al 44,6% de su población, según datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE, 2023).

Asimismo, María La Baja ha sido históricamente afectada por el conflicto armado, lo que ha generado desplazamientos, fragmentación social y rezagos en infraestructura y atención institucional, según el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH, 2022).

Esta situación se refleja en múltiples dimensiones:

1. Altas tasas de deserción escolar, especialmente en los niveles de secundaria y media, donde más del 35% de los jóvenes no culminan su educación, de acuerdo con cifras del ICBF y la Secretaría de Educación de Bolívar (2023).

2. Falta de infraestructura juvenil para actividades culturales, deportivas, recreativas, de formación vocacional o de apoyo psicosocial. María La Baja cuenta con menos de 0.5 espacios públicos por cada 1.000 jóvenes, según el informe del Observatorio de Juventud del Bolívar (2023).

3. Baja oferta institucional con enfoque territorial y diferencial en juventud, sumada a la escasez de espacios para la participación ciudadana, la construcción de liderazgo juvenil y el fortalecimiento comunitario.

4. Riesgo creciente de vinculación de jóvenes a economías ilegales, pandillas o violencia armada, especialmente en contextos donde no existen rutas claras de protección ni oportunidades de empleo y formación.

5. A pesar de los esfuerzos de la Gobernación de Bolívar por diseñar políticas públicas inclusivas, aún no se han consolidado centros regionales integrales dedicados a la atención de jóvenes en situación de vulnerabilidad, particularmente en zonas rurales o intermedias como María La Baja. Este vacío institucional limita no solo la prevención de riesgos sociales, sino también el aprovechamiento del potencial transformador de la juventud.

6. En la zona urbana de María La Baja existen actualmente seis escenarios recreo deportivos:

o Parque Central / Plaza Principal

o Placa Deportiva del Barrio San Pascual

o Placa Deportiva del Barrio El Cestillal

o Parque Infantil del Barrio San Martín

o Parque del Barrio Los Balsos

o Cancha de la Institución Educativa Rafael Uribe Uribe

No obstante, la mayoría de estos espacios se encuentran en estado regular o deteriorado, con infraestructuras envejecidas, pisos agrietados, falta de iluminación, mobiliario dañado y sin cerramientos adecuados. Además, su distribución geográfica no garantiza cobertura equitativa para todos los sectores urbanos, especialmente los más periféricos.

En este contexto, la inversión en la construcción del Centro de Desarrollo Social para el Cambio y la Vida Actívate Ya, en el lote ubicado en el sector suroeste del casco urbano (coordenadas 9°58'50" N, 75°17'43" W), representa una respuesta estratégica y necesaria. Este centro permitirá articular servicios integrales, generar oportunidades reales y reconstruir el tejido social desde una perspectiva de derechos, equidad y enfoque territorial. Además de ser un espacio seguro y digno para la juventud, aliviará la presión sobre los parques actuales, diversificará la oferta de actividades formativas y recreativas, y servirá como un nodo de transformación social en uno de los territorios más rezagados del Departamento.

Magnitud actual del problema.

La población juvenil del municipio de María La Baja enfrenta una situación de alta vulnerabilidad estructural que compromete su desarrollo integral y su inclusión social. Este fenómeno se manifiesta en múltiples dimensiones interrelacionadas: altas tasas de deserción escolar (superiores al 35% en secundaria y media), pobreza multidimensional que afecta al 44,6% de la población, y una tasa de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) del 35,4%, según datos recientes del DANE.

La carencia de infraestructura adecuada para la recreación, el deporte, la cultura, la formación y el acompañamiento psicosocial ha agravado el panorama, limitando severamente las oportunidades de desarrollo para jóvenes entre los 14 y 28 años.

María La Baja cuenta con menos de 0,5 espacios recreo deportivos por cada 1.000 jóvenes, lo que contrasta drásticamente con estándares básicos de bienestar urbano.

Además, la mayoría de los seis espacios existentes en la zona urbana —entre ellos la Plaza Central, las placas deportivas de los barrios San Pascual y El Cestillal, y los parques infantiles de San Martín y Los Balsos— se encuentran en estado regular o deteriorado, con infraestructuras envejecidas, pisos agrietados, falta de iluminación, mobiliario dañado y sin cerramientos adecuados. Esta precariedad contribuye a un contexto en el que muchos jóvenes se ven expuestos a riesgos como la vinculación a economías ilegales, pandillas y dinámicas de violencia armada.

Actualmente, María La Baja no cuenta con un centro integral de atención y desarrollo social para jóvenes, lo cual representa una brecha significativa frente a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental y las recomendaciones del Observatorio de Juventud de Bolívar.

La infraestructura recreativa en la zona urbana está representada por seis escenarios dispersos, sin mantenimiento adecuado ni articulación institucional:

1. Parque Central / Plaza Principal

2. Placa Deportiva Barrio San Pascual

3. Placa Deportiva Barrio El Cestillal

4. Parque Infantil Barrio San Martín

5. Parque del Barrio Los Balsos

6. Cancha de la Institución Educativa Rafael Uribe Uribe

A la fecha, ninguno de estos espacios cuenta con una oferta institucional permanente ni equipada para atender integralmente a la población juvenil en aspectos educativos, culturales, deportivos y psicosociales. Tampoco existen rutas claras de acompañamiento ni mecanismos sistemáticos de participación y liderazgo juvenil local.

En este sentido, la línea base parte de una ausencia total de infraestructura especializada y equipada, así como una cobertura precaria en espacios públicos seguros. Esto justifica de manera clara la necesidad de inversión en el Centro de Desarrollo Social para el Cambio y la Vida, como una apuesta estructural para cerrar esta brecha y transformar las condiciones de vida de la juventud Marialabajense.

Justificación.

El municipio de María La Baja presenta una alta proporción de población joven cerca del 30 % de sus habitantes tienen entre 14 y 28 años, de los cuales una gran parte enfrenta condiciones estructurales de vulnerabilidad. Estas condiciones están asociadas al desempleo juvenil, que supera el 70% según estimaciones locales (DANE, 2023); una marcada informalidad laboral; la violencia asociada al conflicto armado; el desplazamiento forzado; y la baja cobertura institucional enfocada en sus necesidades. Asimismo, el 12,5 % de los jóvenes desertan del sistema educativo en los niveles de secundaria y media, y solo el 5 % accede a educación superior. Esta falta de oportunidades limita su desarrollo personal, social y económico.

Estudios del Observatorio de Juventud del Departamento de Bolívar y diagnósticos territoriales recientes coinciden en que los jóvenes de María La Baja carecen de espacios adecuados para la formación, la cultura, la recreación, el emprendimiento y el liderazgo.

La ausencia de infraestructura juvenil agrava la exclusión social y aumenta el riesgo de que esta población sea captada por economías ilegales, bandas criminales o caiga en el consumo de sustancias psicoactivas. Solo un 30 % de los jóvenes participa actualmente en procesos de liderazgo o ciudadanía, lo que evidencia una débil apropiación de los espacios públicos y democráticos.

La intervención propuesta mediante el Centro de Desarrollo Social para el Cambio y la Vida representa una respuesta integral, pertinente y urgente a esta problemática. Se trata de un espacio físico y simbólico donde los jóvenes podrán acceder a servicios formativos, culturales, psicosociales y de participación ciudadana, articulados con las políticas públicas de juventud a nivel municipal y departamental.

Este centro beneficiará directamente a al menos 500 jóvenes entre 14 y 28 años, incluyendo estudiantes, madres adolescentes, jóvenes desempleados o en condición de informalidad, en su mayoría con ingresos por debajo del salario mínimo. Indirectamente, impactará a más de 2.000 personas, entre familiares, docentes, organizaciones comunitarias y entidades públicas y privadas.

El proyecto se fundamenta en un enfoque de derechos, equidad y sostenibilidad, reconociendo la diversidad étnica y cultural de María La Baja, donde conviven comunidades afrodescendientes, indígenas y campesinas.

Esta diversidad representa una riqueza para la construcción de una ciudadanía activa, pero también plantea retos en términos de inclusión y acceso equitativo a oportunidades.

Entre los beneficios esperados se encuentran:

• La creación de un entorno seguro y digno para el desarrollo integral juvenil.

• El incremento de la participación juvenil en procesos sociales y democráticos.

• El fortalecimiento de capacidades para el emprendimiento, la vida en comunidad y la cultura de paz.

• La reducción del riesgo de vinculación a dinámicas violentas o delictivas.

A futuro, este centro se vislumbra como un nodo articulador de políticas y programas institucionales; un referente regional en intervención juvenil; y una plataforma de liderazgo comunitario sostenible. El interés manifestado por organizaciones juveniles, líderes comunitarios y autoridades locales respalda su viabilidad y pertinencia. El proyecto ya ha sido socializado y cuenta con voluntad política, un terreno legalmente constituido y condiciones para su implementación progresiva.

No intervenir significaría perpetuar la exclusión social, el desempleo juvenil y la deserción escolar, desaprovechando el potencial transformador de una generación que puede ser motor de cambio para el municipio y para el Departamento de Bolívar.

Objetivos del proyecto.

Objetivo General.

Contribuir al desarrollo integral de la población juvenil del municipio de María La Baja mediante la construcción y dotación de un Centro de Desarrollo Social, que ofrezca espacios adecuados y seguros para la educación no formal, el deporte y cultura.

Objetivos Específicos.

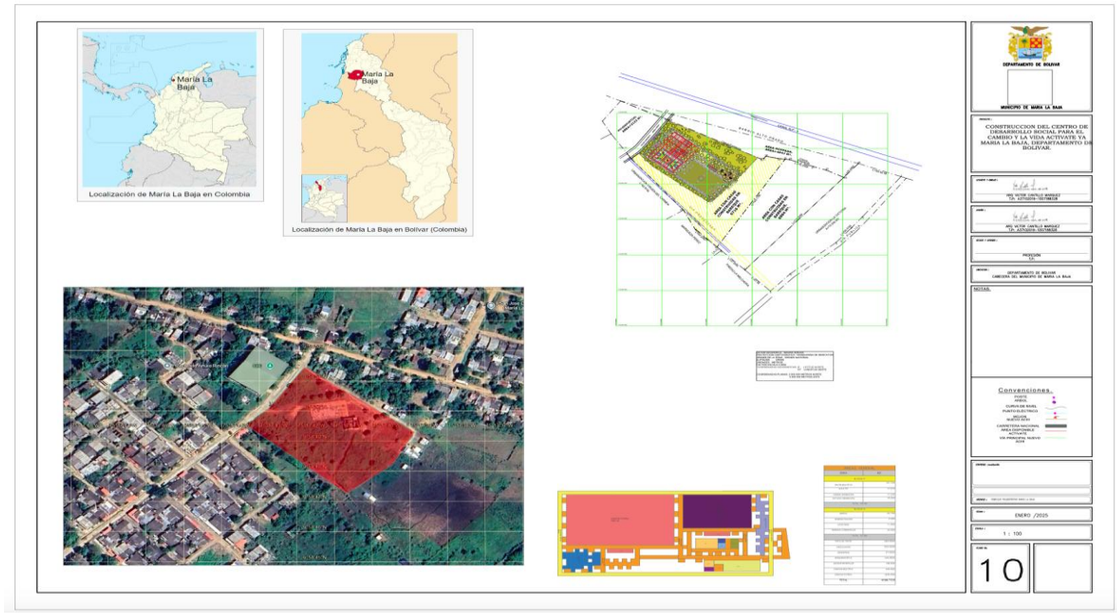
• Construir y dotar un espacio físico funcional, seguro y adaptado para la atención integral de la población juvenil en el municipio.

• Establecer las condiciones estructurales que permitan, en articulación con otros actores, la implementación futura de programas formativos en habilidades para la vida, formación técnica, artística, cultural y laboral.

• Promover alianzas y articulaciones institucionales que favorezcan la participación juvenil, el acompañamiento psicosocial y la sostenibilidad del centro en el mediano y largo plazo.

Lugar de Ejecución.

El proyecto se ejecutará en el Barrio Virgen del Carmen, Municipio de María La Baja, Departamento de Bolívar – Zona urbana.







2. CONTEXTO ECONÓMICO

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Información y comunicaciones crece 2,3%.
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.
• Industrias manufactureras crece 1,0%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1 Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025Pr-II / 2024Pr-II	2025Pr / 2024Pr	2025Pr-II / 2025Pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T Prpreliminar 1Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015. 2Suministrodeelectricidad,gas, vaporyaireacondicionado; Distribuciónde agua; evacuaciónytratamientodeaguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental. 3Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida. 4Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo. 5Administración pública ydefensa; planesde seguridadsocial deafiliación obligatoria; Educación; Actividadesde atención de la salud humana y de servicios sociales. 6Actividades artísticas, deentretenimientoy recreación yotras actividades de servicios; Actividadesde loshogares individualesencalidaddeempleadores; actividadesnodiferenciadasde loshogares individualescomoproductoresde bienes y servicios para uso propio.

Actividades profesionales, científicas y técnicas.

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,0%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,7%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4%.

Tabla 2. Actividades profesionales, científicas y tecnicas1 Tasas de crecimiento en volumen2 Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,0	1,0	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	1,6	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,5**	**1,3**	**0,7**

Fuente: DANE, PIB_T Preliminar 1Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo. 2 series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

2.1. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

En septiembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,32%, la variación año corrido fue 4,55% y la anual 5,18%.

En septiembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,18%, es decir, 0,63 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,81%.

El comportamiento mensual del IPC total en septiembre de 2025 (0,32%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (1,43%) y Educación (1,39%).

Variación mensual, año corrido y anual Total nacional 2024 - 2025 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,24	**0,32**	4,58	**4,55**	5,81	**5,18**

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

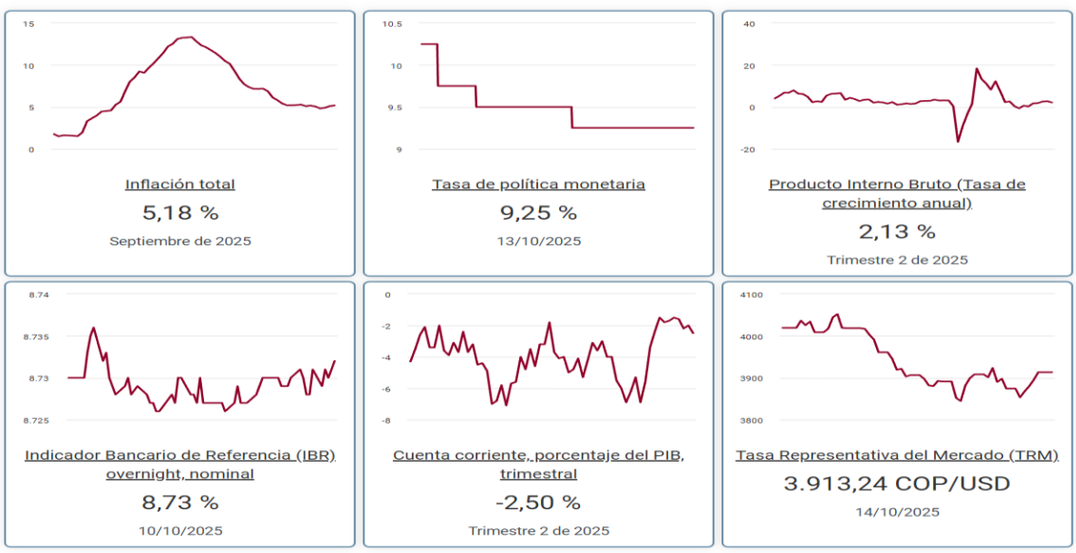
2.1.1. Meta inflación

En Colombia, la meta de inflación es fijada por la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR). Esta meta hace referencia a la inflación de precios al consumidor a fin de cada año, la cual se mide como la variación doce meses del Índice de Precios al Consumidor (IPC), calculado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). En Colombia la meta de inflación en la actualidad se encuentra en el 3 % anual.

Tabla 3. Meta de inflación e inflación total al consumidor
Serie histórica periodicidad mensual
Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos -Serankua- 04/2025

Año(aaaa)-Mes(mm)	Inflación total 1	Límite superior	Meta de inflación	Límite inferior
2025-07	4,90	4,00	3,00	2,00
2025-06	4,82	4,00	3,00	2,00
2025-05	5,05	4,00	3,00	2,00
2025-04	5,16	4,00	3,00	2,00
2025-03	5,09	4,00	3,00	2,00
2025-02	5,28	4,00	3,00	2,00
2025-01	5,22	4,00	3,00	2,00
2024-12	5,20	4,00	3,00	2,00
2024-11	5,20	4,00	3,00	2,00
2024-10	5,41	4,00	3,00	2,00
2024-09	5,81	4,00	3,00	2,00
2024-08	6,12	4,00	3,00	2,00
2024-07	6,86	4,00	3,00	2,00
2024-06	7,18	4,00	3,00	2,00
2024-05	7,16	4,00	3,00	2,00
2024-04	7,16	4,00	3,00	2,00
2024-03	7,36	4,00	3,00	2,00
2024-02	7,74	4,00	3,00	2,00
2024-01	8,35	4,00	3,00	2,00

Fuente: Meta de inflación | Banco de la República (banrep.gov.co)
https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas-back/reporte-oac.html?path=%2FEstadisticas_Banco_de_la_Republica%2F1_Precios_e_Inflacion%2F1_Inflacion_y_meta%2F1_Inflacion_y_meta



2.1.2. Tasa representativa del mercado

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No. 0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Tabla No. 4. Serie histórica periodicidad mensual hasta Julio de 2025

Fecha (MM/AAAA)	Promedio mensual	Fin de mes
09/2025	3.924,24	3.901,29
08/2025	4.051,59	4.018,41
07/2025	4.047,29	4.179,69
06/2025	4.115,88	4.069,67
05/2025	4.202,30	4.148,72
04/2025	4.273,88	4.198,83
03/2025	4.133,48	4.192,57
02/2025	4.131,95	4.120,11
01/2025	4.300,31	4.170,01
12/2024	4.386,20	4.409,15
11/2024	4.411,12	4.419,59
10/2024	4.257,76	4.413,46
09/2024	4.191,86	4.164,21
08/2024	4.062,98	4.160,31
07/2024	4.036,80	4.089,05
06/2024	4.054,56	4.148,04
05/2024	3.865,09	3.874,32
04/2024	3.866,12	3.873,44
03/2024	3.908,67	3.842,30
02/2024	3.931,85	3.933,56
01/2024	3.920,20	3.925,60



Fuente: https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas-back/reporte-oac.html?path=%2FEstadisticas_Banco_de_la_Republica%2F4_Sector_Externo_tasas_de_cambio_y_derivados%2F1_Tasas_de_cambio%2F1_Tasa_de_cambio_del_peso_colombiano_por_USD(TRM)%2F1_Tasa_de_Cambio_USD_COP%2F5_Serie_historica_TRM_mensual_promedio_fin

2.1.3. Salario mínimo 2025

A través del **decreto 1572 de 2024** se fijó como Salario Mínimo Mensual Legal Vigente-SMLMV, la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS DE PESOS $ 1.423.500 a partir del primero de enero de 2025.

Salario mínimo	$ 1.423.500
Auxilio de transporte	$ 200.000
Hora laboral ordinaria	$ 6.189
Hora ordinaria nocturna	$ 8.355
Hora extra diurna	$ 7.736 (recargo de $ 1.547)
Hora extra nocturna	$ 10.831 (recargo de $ 4.642)
Valor de la hora diurna en jornada dominical o festiva	$ 10.831 (recargo de $ 4.642)
Valor de la hora nocturna en jornada dominical o festiva	$ 12.997 (recargo de $ 6.808)
Valor de la hora extra diurna en jornada dominical o festiva	$ 12.378 (recargo de $ 6.189)
Valor de la hora extra nocturna en jornada dominical o festiva	$ 15.472 (recargo de $ 9.283)

https://www.ambitojuridico.com/noticias/laboral/laboral-y-seguridad-social/valores-del-salario-minimo-2025-por-dias-y-por-horas

2.1.4. HISTÓRICO SALARIO MÍNIMO

Tabla 5. Serie histórica en pesos colombianos periodicidad anual

Año (aaaa)	Salario mínimo diario (COP)	Salario mínimo mensual (COP)	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
2010	17.166,67	515.000,00	3,60	5053 de diciembre 30 de 2009
2011	17.853,33	535.600,00	4,00	033 de enero 11 de 2011
2012	18.890,00	566.700,00	5,80	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	19.650,00	589.500,00	4,02	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	20.533,33	616.000,00	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	21.478,33	644.350,00	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	22.981,83	689.455,00	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	24.590,57	737.717,00	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	26.041,40	781.242,00	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	27.603,87	828.116,00	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	29.260,10	877.803,00	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	30.284,20	908.526,00	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	33.333,33	1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	38.666,67	1.160.000,00	16,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	43.333,33	1.300.000,00	12,07	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	47.450,00	1.423.500,00	9.54	1572 de diciembre 24 de 2024

https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios

3. ANALISIS DE LA DEMANDA

El proceso cuyo objeto consisten en: "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) A LA CONSTRUCCION DE CANCHAS SINTETICAS Y UN (1) CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION Y LA CULTURA EN LOS MUNICIPIOS DE EL PEÑON, TURBANA, ZAMBRANO Y MARIA LA BAJA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR LOTES 1, 2, 3 y 4.". Está basado en los principios de transparencia, economía y responsabilidad, buscando la elección imparcial del contratista que más convenga a los intereses del estado. Para efectos de analizar la demanda de servicios de este proceso por parte de la Entidad se realizó consulta en el SECOP (www.colombiacompra.gov.co) MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO.

Comportamiento del Gasto Histórico- Estudio de la Demanda

3.1. Análisis Gasto Total Entidad

En la información contenida en la herramienta de análisis de la demanda de la Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de contratación pública Colombia Compra eficiente, para las vigencias **2022-2024**, se evidencia un gasto total por valor de **$$1.759.636.134.138,** como se puede observar en el gráfico relacionado, también podemos observar el comportamiento del gasto mensual para cada vigencia.

Gráfico No. 1





En la herramienta de análisis de la demanda, para las vigencias **2022-2024** el total de contratos es de **#11.990,** en la gráfica se observa el comportamiento mensual de las contrataciones de la Gobernación de Bolívar.

Gráfico No. 2

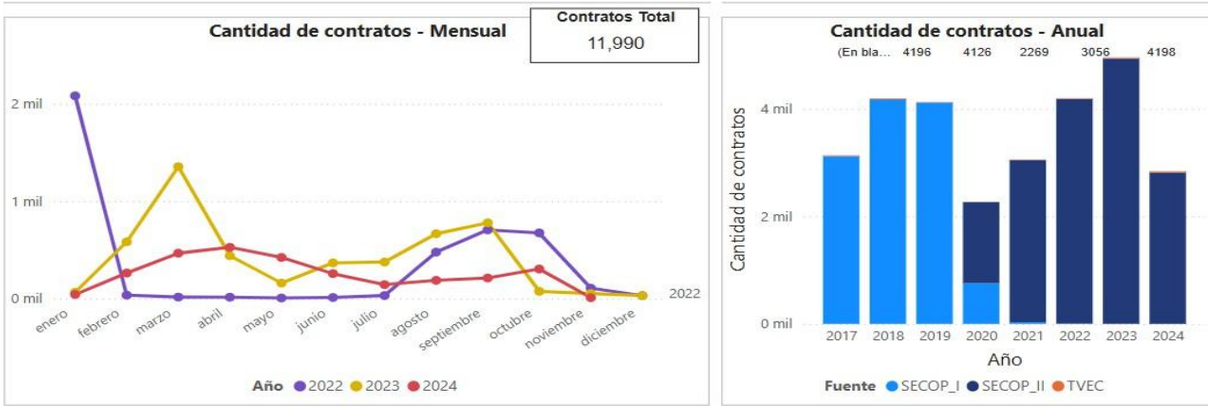
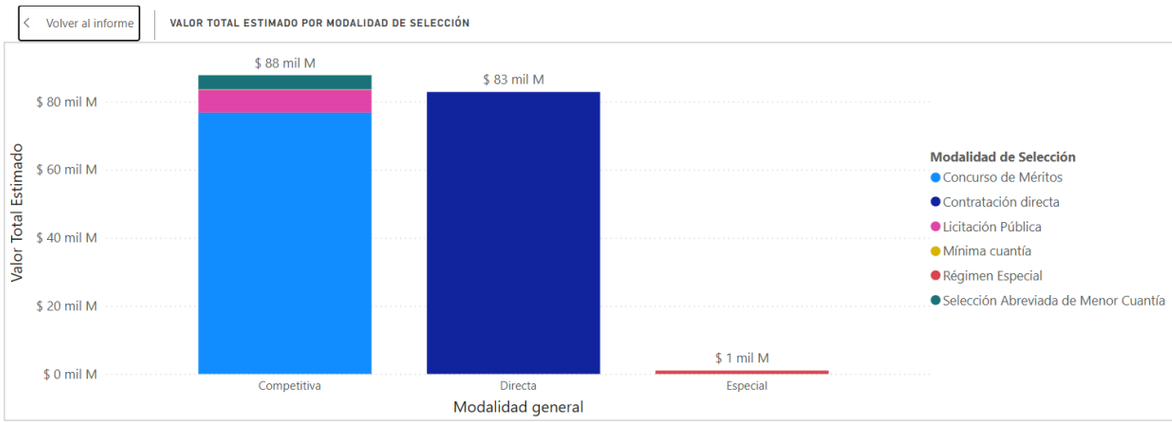


Gráfico No. 3- Valor estimado por modalidad de selección.



Modalidad general	Concurso de Méritos	Contratación directa	Licitación Pública	Mínima cuantía	Régimen Especial	Selección Abreviada de Menor Cuantía
Competitiva	$ 76.788.845.927		$ 6.628.107.910	$ 204.649.339		$ 4.146.534.952
Directa		$ 82.842.829.393				
Especial					$ 1.001.044.714	

A continuación, se relaciona resumen del comportamiento de la contratación para las vigencias **2022-2024,** teniendo en cuenta los códigos del presente proceso de contratación:

Tabla 6

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión	16	$ 27,698,258,131	23.11%	111	$ 9,564,468,878	7.98%	66	$ 78,956,101,212	65.89%	193	$ 116,218,828,221	96.99%
801016 - Gerencia de proyectos	16	$ 27,698,258,131	23.11%	111	$ 9,564,468,878	7.98%	66	$ 78,956,101,212	65.89%	193	$ 116,218,828,221	96.99%
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	1	$ 771,792,469	0.64%	3	$ 605,931,044	0.51%	3	$ 2,235,051,840	1.87%	7	$ 3,612,775,353	3.01%
811015 - Ingeniería civil	1	$ 771,792,469	0.64%	3	$ 605,931,044	0.51%	3	$ 2,235,051,840	1.87%	7	$ 3,612,775,353	3.01%
Total	17	$ 28,470,050,600	23.76%	114	$ 10,170,399,922	8.49%	69	$ 81,191,153,052	67.75%	200	$ 119,831,603,574	100.00%

En el SECOP se encontraron los siguientes procesos con objetos similares publicados por diferentes Entidades:

Objeto	Tipo	Estado	Entidad	Cuantía	Fecha Evento
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NRO IPRIV-011-2024-COP CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN VÍAS DE LOS BARRIOS CAMPUZANO Y VILLA SUAREZ, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA, ANTIOQUIA	Régimen Especial	Adjudicado	EDUNA (COMPRADOR)	$104,625,935	4/09/2024
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN AL CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA TECNICA, LEGAL ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS QUE COMPRENDEN LA CALLE 10 ENTRE CARRERAS 1 Y 5A DEL MUNICIPIO PUERTO RICO EN EL DEPARTAMENTO DEL META.	Contratación directa.	Adjudicado	AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META - AIM	$50,760,000	15/08/2024
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN AL CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA. FINANCIERA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS QUE CORRESPONDE A LA CARRERA 6 ENTRE CALLE 9 Y CALLE 11 CALLE 9 ENTRE CARRERA 5 Y CARRERA 8 CARRERA 4 ENTRE CALLE 9 Y COMPLEJO GANADERO EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO META.	Contratación directa.	Adjudicado	AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META - AIM	$50,760,000	13/08/2024

INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, AMBIENTAL, JURÍDICA, CONTABLE Y FINANCIERA DEL CONTRATO CD 07-2024 CUYO OBJETO ES: CONTRATO DE OBRA PARA REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA VÍA LA MAQUEA	Régimen Especial	Adjudicado	ANT	$69,649,771	6/08/2024
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN AL CONTROL MEDIANTE INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS QUE COMPRENDE LA CALLE 5 ENTRE CARRERAS 17 Y 18 DE LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE GUAROA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	Contratación directa.	Adjudicado	AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META - AIM	$33,840,000	1/08/2024
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN AL CONTROL MEDIANTE INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS QUE COMPRENDE LA CALLE 5 ENTRE CARRERAS 17 Y 18 DE LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE GUAROA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	Contratación directa.	Adjudicado	AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META - AIM	$33,840,001	30/07/2024
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISION AL CONTROL MEDIANTE INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN LOS BARRIOS 9 DE ABRIL GAITAN EL JARDIN Y LAGUNA UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ META	Contratación directa.	Adjudicado	AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META - AIM	$50,760,000	31/07/2024
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO NRO. CD-045-2024-COP CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS (PRIMERA FASE) MEDIANTE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL MUNICIPIO BRICEÑO, ANTIOQUIA	Régimen Especial	Adjudicado	EDUNA (COMPRADOR)	$41,089,767	2/07/2024
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISION AL CONTROL MEDIANTE INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN LOS BARRIOS 9 DE ABRIL GAITAN EL JARDIN Y LAGUNA UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ META	Contratación directa.		AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META - AIM	$67,680,000	1/03/2023
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO DE LOS BARRIOS: SAN LUIS BELTRÁN, LOS ESTUDIANTES, EL TRIUNFO, LA FLORESTA Y SAN FRANCISCO; DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"	Concurso de Méritos Abierto	Adjudicado	PUTUMAYO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTIAGO	$308,208,395	25/05/2022
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS DEL BARRIO LA VICTORIA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA	Concurso de Méritos Abierto	Adjudicado	ARAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARAUCA	$141,875,493	30/11/2021
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINSITRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE CAUCASIA Y LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO ANTIO	Contratación directa.	Adjudicado	ALCALDIA MUNICIPAL DE CAUCASIA	$150,582,042	17/11/2021
AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERIA Y MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S. PARA EL MEJORAMIENTO E INTERVENTORÍA DE VÍAS EN LOS BARRIOS EL CARMEN, LOS LAURELES, ALTOS DEL COUNTRY, SUCRE Y SECTOR INDUSTRIAL QUE BENEFICIAN LA MOVILIDAD DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS SETP EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, y AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERIA Y MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S. PARA EL MEJORAMIENTO EI INTERVENTORÍA DE LAS VÍAS EN EL BARRIO CANTACLARO QUE BENEFICIAN	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Adjudicado	MUNICIPIO DE MONTERIA	$12,400,875,126	11/11/2021
REALIZAR ACTIVIDADES DE APOYO A LA SUPERVISIÓN A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LAS VÍAS URBANAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CENTRO POBLADO ALCARAVÁN LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.?	Contratación directa.	Adjudicado	DEPARTAMENTO DEL CASANARE	$15,079,680	27/09/2021

3.2. Alcance del objeto y especificaciones técnicas a contatar.

Especificaciones Esenciales del Objeto del Contrato:

LOTE No. 1

CONSTRUCCION DE CANCHA EN GRAMA SINTETICA EN EL MUNICIPIO DE ZAMBRANO, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

La construcción de una nueva cancha con grama sintética permite diseñar un espacio desde cero, bajo normativas técnicas actualizadas (dimensiones, drenajes, cerramiento, iluminación, graderías, etc.). Esto garantiza mejores condiciones de juego, mantenimiento más fácil, mayor durabilidad y resistencia al uso intensivo. Además, la grama sintética permite uso continuo en condiciones climáticas variables, lo que no ocurre con gramados naturales ni canchas de tierra mejorada.

Una cancha nueva en grama sintética reduce significativamente los costos y la frecuencia del mantenimiento respecto a las canchas de grama natural o escenarios intervenidos parcialmente. No requiere riego, corte, ni fertilización, y su durabilidad supera los 10 años bajo un uso regular, con un plan básico de mantenimiento.

El proyecto permite la creación de un escenario moderno y de alto impacto comunitario que servirá como punto de encuentro para la juventud, clubes deportivos y eventos municipales. Al contar con un escenario óptimo, se fomenta el deporte de forma organizada, segura y constante. Además, el atractivo de una cancha nueva y moderna puede incrementar la participación comunitaria, la apropiación del espacio y reducir la deserción deportiva.

El proyecto contempla la construcción de un nuevo escenario deportivo y espacios complementarios en la zona urbana del municipio con el objetivo de mejorar e Incrementar el desarrollo de actividades recreo-deportivas individuales y en familia.

El proyecto consiste en la siguiente intervención.

El área total del lote es 8788.32 m2, en el cual se plantea las siguientes actividades:

ACTIVIDADES PRELIMINARES: 8788.32 m2 de localización y replanteo BAÑOS Y CAMERINOS

Excavación Y Rellenos: 6151,82m3

GRADERIAS

- acero estructura metálica: 16.752,00 KG

- cubierta lamina termoacústicas marina: 698 M2

INSTALACIONES HIDRAULICA Y SANITARIAS

INSTALACIONES ELECTRICAS

TERRENO O CANCHA DE FUTBOL

- Área de la cancha: 4.606,00 m2

ZONA DE CIRCULACION Y AREAS VERDES

Empradización de jardineras y zonas de juego. Incluye Relleno en abono orgánico, entre otras actividades.

- Total de área: 898,34 m2

PARQUE BIOSALUDABLE

Suministro, instalación de juegos biosaludables en tubo redondo negro con pintura electrostática; tapones ocultos y anticorrosivos de acero inoxidable

- Total Área: 52.5 m2

PARQUE INFANTIL

Suministro, instalación de parque infantil

- Total Área: 55.4 m2

ZONA DE PARQUEADERO

- Total de área: 228,25 m2

LOTE No. 2.

CONSTRUCCION DE LA CANCHA DE FUTBOL EN EL BARRIO AIRES LIBRES, MUNICIPIO DE TURBANA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

El proyecto consiste en desarrollar un espacio integral para la práctica deportiva, la recreación y el esparcimiento comunitario, promoviendo el fortalecimiento social a través de infraestructuras modernas y seguras.

Descripción del proyecto:

El proyecto incluye diversas obras para consolidar un complejo deportivo completo y funcional, con las siguientes especificaciones:

1. Área de la Cancha de Fútbol:

El proyecto incluye 3948 m² CONFIRMAR Q ESTOS SON LOS M2 de grama sintética certificada por FIFA Preferred Producer, diseñada para garantizar calidad y resistencia.

Especificaciones de la grama sintética:

• Altura: 50 mm
• Resistencia: 320 micrones

• Dtex: 12000
• Stitch: 13/10 cm
• Protección UV y triple backing para mayor durabilidad.

2. Gradería Cubierta:

Se proyecta la construcción de dos graderías cubiertas con capacidad para 825 personas en total:

• Grada #1: Capacidad para 409 personas.
• Grada #2: Capacidad para 416 personas.

Las graderías están acompañadas de baterías sanitarias, camerinos, duchas y puntos de venta.

3. Cerramiento del Área:

• 1204.54 m² de malla panel prefabricada en alambre de acero galvanizado, con recubrimiento en pintura de poliéster de 4.75 mm de diámetro.
• La malla cuenta con puntos de cruce electrosoldados en cuadros de 100 mm x 50 mm, asegurando la resistencia y la seguridad del área.

4. Circulación y Zonas Duras:

• Se proyectan 1249.4 m² de circulación y zonas duras, diseñadas para facilitar el tránsito peatonal y vehicular, garantizando la conectividad entre las diferentes áreas del proyecto.

5. Zona de Juegos Infantiles y Juegos Biosaludables:

• Incluye un conjunto de juegos infantiles para fomentar la recreación y el esparcimiento de los niños del sector.
• Juegos biosaludables para promover la actividad física entre adultos y personas mayores, integrados estratégicamente dentro del área del proyecto.

6. Consideraciones Topográficas y de Accesibilidad:

• Se han considerado pendientes transversales y longitudinales para garantizar la accesibilidad a las diferentes áreas del proyecto.

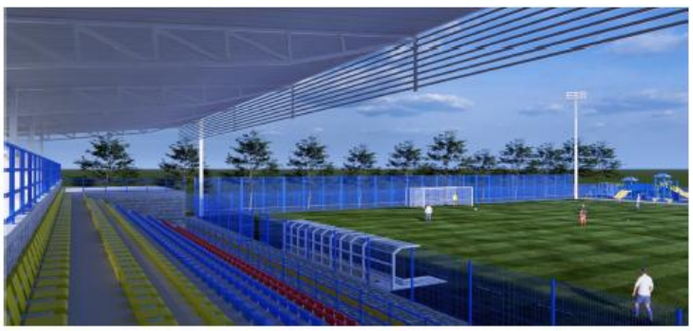
Rampas con pendiente transversal de 8.15% y longitudinal de 6.38%, adecuadas para personas con movilidad reducida.

El proyecto está diseñado para ofrecer un espacio deportivo de alta calidad, promoviendo la integración comunitaria y el desarrollo social en el Barrio Aires Libres. Las instalaciones cumplen con las normativas de accesibilidad y calidad requeridas para garantizar un entorno seguro y funcional.









LOTE No. 3.

CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL 11 UBICADA EN EL BARRIO LA CONCEPCIÓN DE LA CABECERA MUNICIPAL DE EL PEÑÓN DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

La presente alternativa contempla la intervención física del área total que abarca el lote delimitado como cancha de futbol localizada en el casco urbano Municipal del municipio de El Peñón, como parte de las actividades de fomento a la recreación, deporte cultura y convivencia Ciudadana, para lo cual incluyen las siguientes actividades en un espacio netamente recreativo y no de alto rendimiento para la comunidad:

1. Intervención del área física de la cancha de futbol, gramado tipo pasto Sintético, graderías e iluminación, baterías de baños y área administrativa. (Se contempla intervención en componente arquitectónico, aparatos sanitarios, amoblamiento, zonas verdes, estructuras, instalaciones hidráulicas y sanitarias, instalaciones eléctricas, intervención del terreno de juego).

2. Ejercer acciones que minimicen los riesgos de seguridad social para los habitantes del sector aledaño al escenario y todos en general, a las personas que visiten las instalaciones del escenario Deportivo.

3. Adecuación de todos los aspectos del escenario integrando la parte deportiva con las actividades de recreación y el sano esparcimiento de niños, jóvenes y adultos los cuales podrán disfrutar de zonas tranquilas donde podrán compartir en comunidad.

La intervención de la cancha de futbol planteada se realizará en una sola etapa hasta finalizar su etapa de ejecución y apertura al público.





El proyecto plantea un impacto directo y a corto plazo para los habitantes del municipio del Peñón en el departamento de Bolívar, La población total beneficiaría corresponde al total de población del municipio puesto que con la construcción de este escenario deportivo se generará un espacio para práctica deportiva e integración familiar para toda la comunidad del Peñón.

En el desarrollo del proyecto de construcción, del proyecto se tiene previstas las siguientes actividades:

✓ EXCAVACIONES
✓ INSTALACIÓN DE TUBERÍAS
✓ RELLENOS
✓ ESTRUCTURAS
✓ INSTALACIONES ELÉCTRICAS
✓ ACABADOS Y EXTERIORES
✓ SEÑALIZACION Y SEGURIDAD
✓ OBRAS VARIAS
✓ TRANSPORTE

LOTE No. 4.

CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL CAMBIO Y LA VIDA ACTÍVATE YA MARÍA LA BAJA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

El presente proyecto tiene como propósito central la construcción y dotación de un Centro Social Juvenil en el casco urbano del municipio de María La Baja, Bolívar, que funcione como un espacio permanente de encuentro, formación, participación y empoderamiento para la población joven del municipio.

El proyecto propone la construcción y dotación de una infraestructura comunitaria estratégica, orientada al fortalecimiento de capacidades individuales y colectivas, especialmente en la población joven del municipio. Sustentado en un enfoque de desarrollo humano integral, esta iniciativa busca aportar a la superación de la vulnerabilidad social no solo desde una perspectiva económica, sino también mediante la creación de espacios físicos adecuados que habiliten oportunidades formativas, culturales y laborales a futuro.

Desde el enfoque técnico, el diseño responde a los principios del urbanismo social y la arquitectura participativa, priorizando la cohesión comunitaria, la apropiación del espacio y la sostenibilidad ambiental. La propuesta se fundamenta en un proceso metodológico mixto que integra análisis territorial, diagnóstico participativo y saberes locales, permitiendo una solución arquitectónica contextualizada y pertinente.

Componentes Arquitectónicos y Funcionales

La intervención contempla exclusivamente la construcción y dotación de un centro multifuncional, diseñado bajo criterios de sostenibilidad, inclusión y eficiencia operativa.

Los espacios propuestos incluyen:

• Salón múltiple: Área versátil para reuniones, talleres y actividades comunitarias.
• Teatrino: Espacio escénico para presentaciones culturales y expresiones artísticas.
• Cancha múltiple y cancha de fútbol 7: Escenarios deportivos para fomentar la actividad física y la integración.
• Zona de juegos infantiles: Espacio seguro y recreativo para la niñez.
• Cafetería y baños: Servicios de apoyo a la operación del centro.
• Zona de mobiliario biosaludable: Equipamiento urbano para ejercicios al aire libre.
• Estudio de grabación y sala audiovisual: Espacios creativos para fomentar la producción cultural y tecnológica.

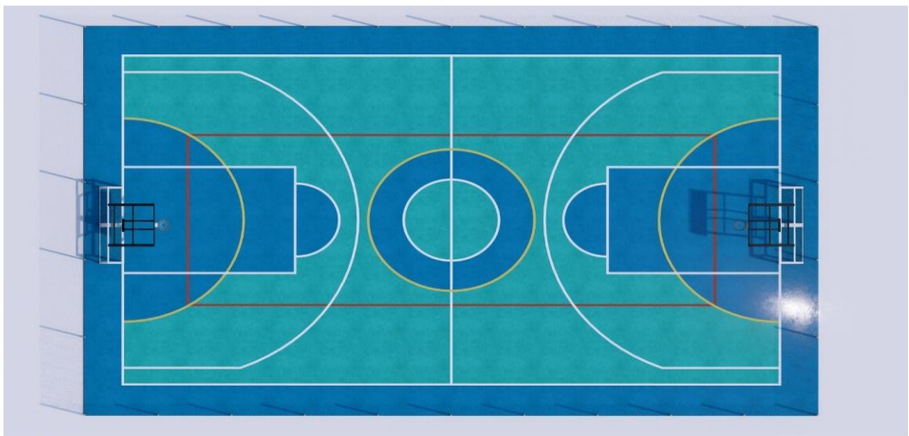
Aunque el proyecto no incluye la operación de programas sociales, su diseño contempla la posibilidad de albergar futuras actividades educativas, artísticas y culturales, facilitando la articulación con actores institucionales y comunitarios.

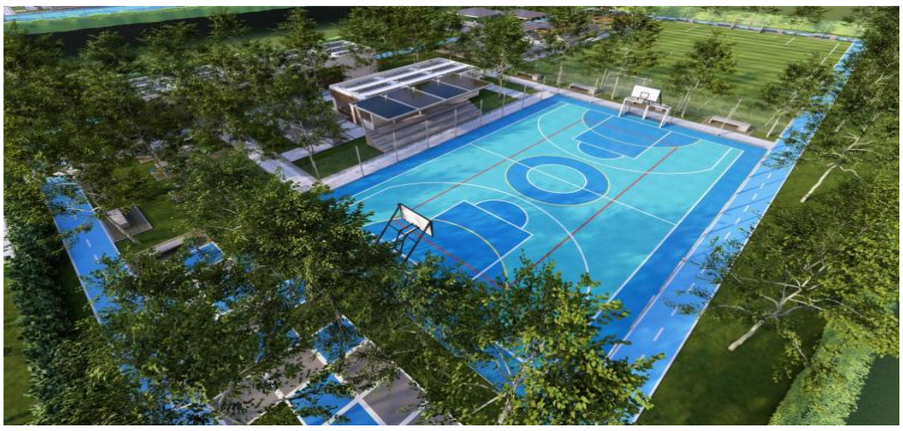
ÁREAS FUNCIONALES Y/O DE USO



1. Salón Múltiple

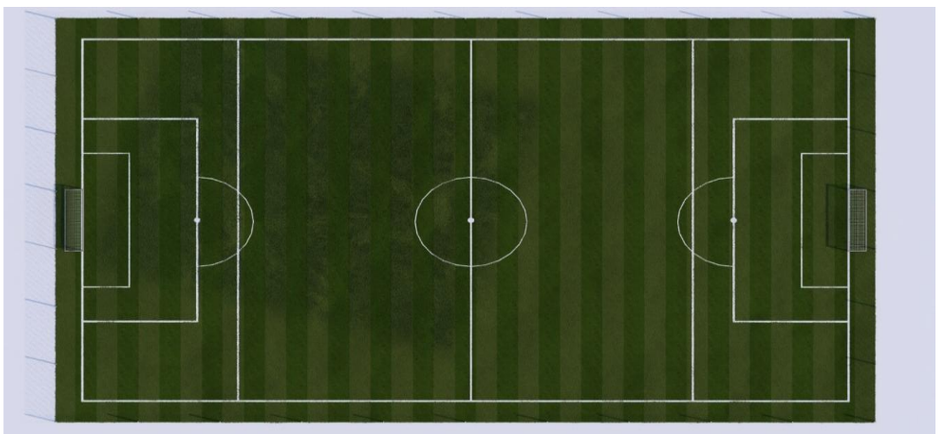
Espacio versátil diseñado para actividades formativas, talleres grupales, asambleas y encuentros comunitarios. Cuenta con una adecuada acústica, ventilación natural cruzada y capacidad para albergar entre 50 y 70 personas. Su configuración permite el uso de mobiliario móvil, proyectores y divisiones temporales para adaptarse a múltiples actividades educativas, recreativas o de participación social.





2. Cancha Múltiple

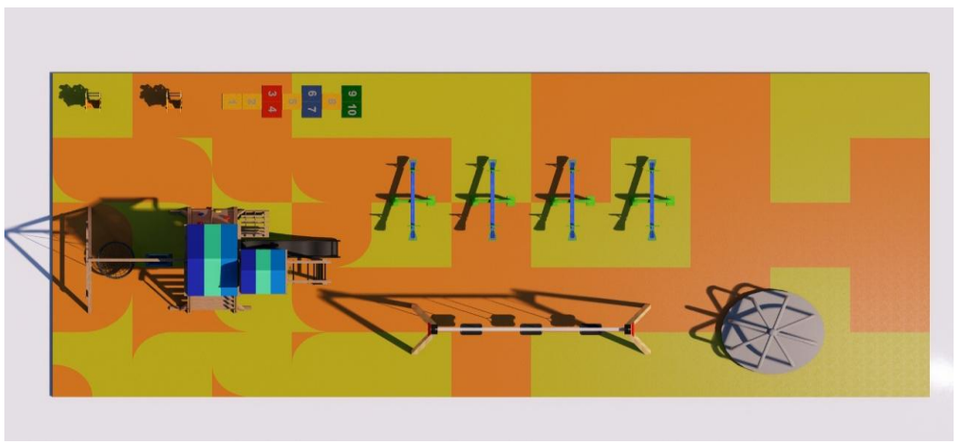
Infraestructura deportiva polivalente con demarcación reglamentaria para la práctica de baloncesto, microfútbol y voleibol. Su diseño considera pisos antideslizantes, cerramiento perimetral en malla, drenaje pluvial y luminarias para uso nocturno. Es un punto clave para el fomento de la actividad física, el trabajo en equipo y la convivencia comunitaria.





3. Cancha de Fútbol 7

Campo abierto con dimensiones reglamentarias para fútbol reducido, con superficie en grama natural o sintética, bancas laterales, portería fija y cierre perimetral. Ideal para ligas juveniles, torneos barriales y actividades recreo deportivas que fortalecen la salud física y la integración de la comunidad.





4. Juegos Infantiles y biosaludable

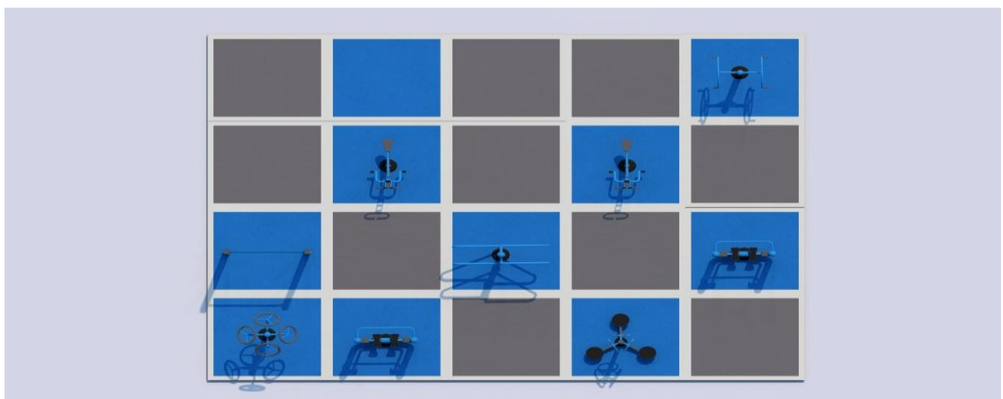
Zona segura y delimitada con elementos lúdicos de alta resistencia, diseñados para niños y niñas entre 3 y 12 años. Incluye resbaladeras, columpios, pasamanos y estructuras sensoriales sobre piso amortiguante. Fomenta el desarrollo psicomotor, la interacción social infantil y la integración intergeneracional en el espacio público.





5. Zona de Cafetería y Servicios (Baños)

Espacio de soporte diseñado para la estancia cómoda de usuarios y visitantes. La cafetería ofrece un área de encuentro informal y autosostenibilidad parcial del centro. Los baños se distribuyen en núcleos diferenciados por género, con condiciones de accesibilidad universal, ventilación adecuada y materiales de fácil mantenimiento.





6. Zona de Mobiliario Biosaludable

Área al aire libre equipada con máquinas para ejercicios cardiovasculares y de bajo impacto, orientada a promover el bienestar físico de jóvenes y adultos mayores. Estos elementos están instalados sobre superficies firmes, con señalización de uso y sombra natural, fomentando hábitos saludables en un ambiente inclusivo.





7. Estudio de Grabación y Producción Audiovisual

El Estudio de Grabación y Producción Audiovisual es un espacio especializado diseñado para fomentar el desarrollo artístico, la creación de contenidos y la formación en tecnologías de la comunicación entre los jóvenes. Su configuración responde a criterios técnicos de aislamiento acústico, control lumínico, confort térmico y conectividad digital, garantizando un entorno funcional y profesional para la producción multimedia.



Función social y formativa:

Este espacio impulsa el talento local en música, comunicación y producción digital, facilitando el acceso a tecnologías que usualmente están fuera del alcance de jóvenes en condición de vulnerabilidad. Además, promueve el emprendimiento creativo, la apropiación tecnológica y la creación de contenidos con enfoque territorial, cultural y educativo.

Este centro será un punto de referencia para los procesos de participación juvenil en María La Baja, impactando directamente a jóvenes entre 14 y 28 años, e indirectamente a sus familias y comunidades. Su alcance es local, con posibilidades de articulación a escala regional.

A su vez, las actividades que deberá cumplir el Interventor para el proyecto de infraestructura se estiman en la: "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) A LA CONSTRUCCION DE CANCHAS SINTETICAS Y UN (1) CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION Y LA CULTURA EN LOS MUNICIPIOS DE EL PEÑON, TURBANA, ZAMBRANO Y MARIA LA BAJA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR LOTES 1, 2, 3 y 4".

Todos los demás documentos contractuales del proceso.

Revisión y aprobación a las etapas relacionas a la previa construcción.

Las mediciones de las cantidades de obra realmente ejecutadas y aprobadas por la Interventoría son de exclusiva responsabilidad del Contratista de Obra y del Interventor. Estas mediciones deben desarrollarse detalladamente y servirán como soporte a la respectiva Pre-acta y Acta Recibo Parcial de Obra, información que serán incluidas en los respectivos informes de Interventoría.

El contenido y características de los informes mensuales debe ser de acuerdo con lo establecido en el Manual de Interventoría vigente, no obstante, lo anterior, la interventoría se obliga a presentar los informes que requiera el Departamento.

Para cumplir con el objeto y metas contractuales, las actividades que ejecutará el INTERVENTOR están establecidas en el Manual de Interventoría vigente, o el que lo modifique o lo sustituya por parte del Departamento.

Sin limitarse a lo anterior, el Interventor debe cumplir sus obligaciones derivadas de las Leyes 80 de 1993 y 1474 de 2011 y demás que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

4. ANALISIS DE LA OFERTA

Directorio Estadístico de Empresas (DEE)

El Registro Estadístico Base de Empresas (REBE) hace parte del desarrollo de las investigaciones o proyectos estadísticos identificados como estratégicos en el Sistema Nacional de información Estadística. Este es uno de los cuatro registros administrativos base que conforman el sistema integrado de registros estadísticos para la producción de estadísticas económicas con diferentes enfoques temáticos.

A partir de este registro se derivan directorios estadísticos de los sectores agropecuario, industria, comercio, servicios, educativo y gobierno que, gracias a su cobertura, permiten construir los marcos de lista como apoyo para las operaciones estadísticas y proporcionar información para el análisis estadístico de la población de empresas, su demografía y dinámica.

El Directorio Estadístico de Empresas (DEE) es una lista de unidades económicas activas en el territorio nacional con información actualizada de los datos de identificación, ubicación, contacto y variables de estratificación de las que están involucradas en la producción de bienes y servicios.

Este tipo de servicios está incorporado en el sector de la construcción, el cual está catalogado dentro del sector terciario o sector servicios que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Agentes del sector: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc., de igual manera las agremiaciones, asociaciones y algunas entidades influyen desde diferentes frentes en la dinámica del mercado de este sector.

En general, el sector de la construcción ofrece un panorama estable en estos últimos años, sin embargo; en el sector se encuentran empresas y personas naturales que cuentan con la experiencia y capacidad para prestar el servicio requerido en el presente estudio.

Gran parte del comportamiento de estos servicios a contratar van sujetos al comportamiento de los indicadores del sector de la construcción y a las variaciones tanto de los índices de precios al consumidor como de las tasas de interés que afectan este sector, en especial por los insumos y calificación de recurso humano que participa en estos procesos.

En cuanto a la dinámica de la construcción vista como un servicio, se puede decir que ésta consiste en contratar con un tercero quien está en la capacidad de desarrollar distintas modalidades de contratación desde un contrato llave en mano (diseño, construcción, obra, equipamiento), pasando por contratos en donde se encomienda el diseño y la construcción o bien, contratos que sólo se destinan a la construcción de un bien. En función de la modalidad su carga obligacional varía, pero en esencia bajo un contrato de obra pública, el contratista tiene a su cargo la adquisición y/o suministro de materiales, mano de obra, herramientas y equipo necesarios para desarrollar los procedimientos constructivos y de transformación necesarios para ejecutar adecuadamente el servicio requerido por la Entidad.

El Gobierno Nacional expidió el Decreto 957 de 2019, mediante el cual se establece la clasificación del tamaño empresarial basada en el criterio único de ingresos por actividades ordinarias.

La disposición es más cercana a la realidad del tejido empresarial ya que reconoce las diferencias sectoriales y por ello, define rangos de clasificación para tres macrosectores económicos: manufacturas, servicios y comercio.

A la fecha, las empresas en Colombia se han clasificado por medio de las variables “Número de empleados” y “Volumen de activos”. Sin embargo, dada la necesidad de contar con una clasificación que responda a las nuevas realidades de las empresas colombianas, el Gobierno Nacional decidió adoptar los ingresos como único criterio ya que aporta mejor información sobre el tamaño real de las empresas y permite tener presentes las particularidades de cada sector de la economía, como por ejemplo el comportamiento de firmas de servicios o tecnología.
La nueva clasificación es fundamental para mejorar la información sobre el tejido empresarial colombiano ya que adopta un criterio más claro y eficiente que aporta mejores insumos para la toma de decisiones de política pública y, así mismo, ayuda a focalizar los programas en beneficio de las Mipymes.

Con el Decreto, que adopta la variable de ingresos por actividades ordinarias anuales, se fijaron rangos en tres macrosectores de la economía: manufactura, servicios y comercio. Los nuevos umbrales fijados por el Decreto en cada uno de los macrosectores son los siguientes:

Tamaño	Manufactura	Servicios	Comercio
Micro	hasta 811	hasta 1.131	hasta 1.535
Pequeña	desde 811 hasta 7.027	desde 1.131 hasta 4.523	desde 1.535 hasta 14.781
Mediana	desde 7.027 hasta 59.527	desde 4.523 hasta 16.558	desde 14.781 hasta 74.066

*Cifras de Ingresos por Actividades Ordinarias Anuales en millones de pesos colombianos de 2019

Según lo establecido por la normatividad, aquellas firmas que no clasifiquen en alguno de los tres sectores contemplados deberán usar los umbrales determinados para el macrosector de manufactura.

Por otra parte, en el caso de las empresas que tengan más de una actividad económica, el tamaño será definido por aquella que reporte el mayor volumen de ingresos.

El Decreto definió que las personas jurídicas deberán acreditar el tamaño de la empresa por medio de una certificación de su representante legal, o del contador o revisor fiscal, si están obligadas a tenerlo. Entretanto, en el caso de las personas naturales, mediante certificación expedida por esta. Este documento deberá registrar el valor de los ingresos por actividades ordinarias al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior o por aquellos ingresos obtenidos durante el tiempo de su operación.

Por otra parte, la normatividad estableció como obligatorio el registro de los ingresos por actividades ordinarias anuales de las empresas en el proceso de inscripción y actualización en el Registro Único Empresarial y Social (RUES).

Además, el decreto 1860 del 24 de diciembre 2021 ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme.

Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos de este artículo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

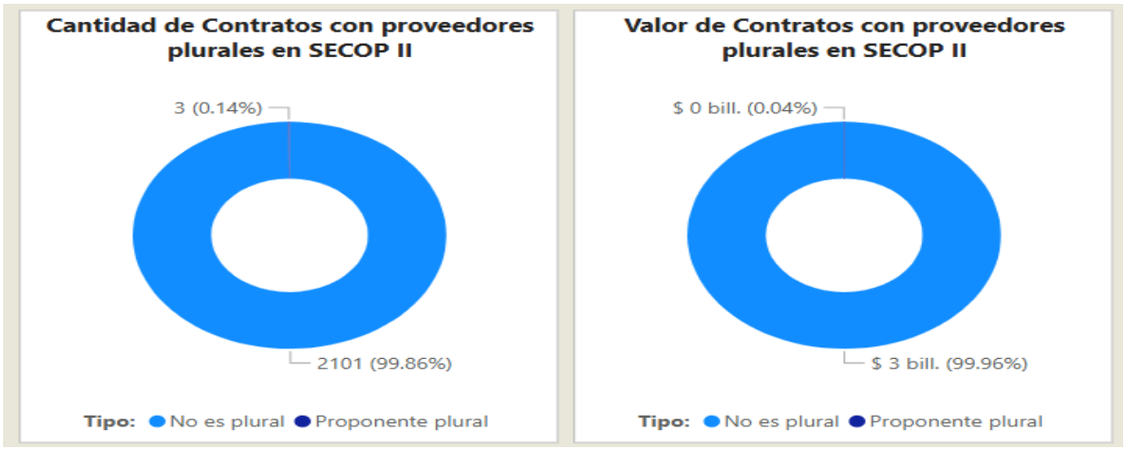
PARÁGRAFO 2. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

PARÁGRAFO 3. Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto."

4.1. Proveedores Plurales

Se puede evidenciar en la herramienta de Análisis de la Oferta vigencias 2022 a 2025, filtrando los códigos del presente proceso de Contratación, que para la zona de Bolívar los contratos suscritos con proveedores plurales es el 0,14%.

Gráfico No. 4



4.2. Modalidad de Contratación.

Siguiendo con el análisis de la Oferta, se observa la modalidad de contratación Competitiva para los códigos UNSPSC del presente proceso en la zona de Bolívar es la de mayor participación:

Gráfico No. 5



A continuación, se muestran algunas de las empresas consultadas en la base de datos del (SIE)

En la base de datos tomados de **SIIS- Sistema Integrado de Información Societaria de la Super Intendencia de Sociedades vigencia 2024**, publicada en junio de la vigencia 2024, se tomaron algunas de las empresas registradas con los siguientes códigos **CIIU,** para la zona de bolívar se pueden observar los siguientes posibles oferentes:

NIT	Razón social de la sociedad
900665878	GAM CONSTRUCCIONES SAS
900978853	ZINNIA CONDOMINIOS S.A.S
830094920	KMA CONSTRUCCIONES SAS
800017873	MOSEL SAS
800022115	CONSTRUCTORA JEMUR SAS
800066179	M.U. Y ASOCIADOS S.A.S. EN REORGANIZACION EMPRESARIAL
800068547	Barajas Constructora SA
800092242	CABALLERO ACEVEDO SAS
800100277	LAGUNA MORANTE EN REORGANIZACION S A
800151021	CONSULTING SAS
800237294	URBANIZADORA CAROLINA SAS
800254154	JPS SAS BIC
804004100	MR INGENIEROS SAS
806003258	MB GERENCIA Y CONSTRUCCIONES LTDA
806003450	PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING SAS
806005741	PROMOTORA EL CAMPIN SA
806006970	COMPAÑIA DE SERVICIOS MARITIMOS Y TERRESTRES SAS
806009551	EQUITERRA SAS
806013058	URBISA SA

806013308	MVC SAS
806014433	CH PEREAIRA & CIA SAS
806015691	EXPLANACIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.
806016554	GRUPO GALEANO GEORGE CONSTRUCTORES SAS
813002544	BAHAMON JARAMILLO SAS
830505579	SEÑALIZACIONESYCONSTRUCCIONES SAS
890400122	Construcciones civiles sas
890403493	INGRECO SAS
900041598	ECA SAS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES
900070124	PROMOTORA PALMETTO S.A.
900084460	PARQUIAMERICA SA
900144599	PROMOTORA PARQUE SANTANDER S.A.
900165143	INGELET SAS
900168842	PROMOTORA PORTOVENTO LTDA.
900259154	OPA CONSTRUCTORES S.A
900303793	GRUPO REAL SAS
900321693	ACUARELA REAL SAS
900329527	PROMOTORA GRUPO AREA S.A.
900356779	LEBEL SAS
900508212	PROYECTO Y GESTION DEL DESARROLLO SAS
900511660	DEEP SOUTH AMERICAS LLC
900532766	ENFOQUE CONSTRUCTORES S.A.S.
900552027	CONSTRUCCIONES ARCUES SAS
900554134	ESTRUCTURAS Y PILOTAJES SAS
900563447	PROMOTORA ORO BLANCO SAS
900592803	PROMOTORA LA CANDELARIA SAS
900597132	CONSTRUCTORA FUENTE AZUL S.A.S.
900597938	CONSTRUCTORA RAVELLO S.A.S.
900607453	SOLUCIONES CARIBE SAS
900648461	PROMOTORA ROMAR SAS
900650584	TECNICAS UNIDAS INFRAESTRUCTURA SAS
900656204	PROMOTORA MONTU
900679316	CADENA PRODUCTIVA CAPRO S.A.S.
900725993	PROMOTORA ALAMEDA LA VICTORIA S. A. S.
900739660	PROMOTORA MURANO ELITE SAS
900747272	PROMOTORA CENTRO DE LAS AMERICAS SAS
900748662	CG CAPITAL SAS
900779222	PROMOTORA INVERSER SAS
900817525	PROMOTORA LAGOS SAS
900817539	PROMOTORA TERRA SAS
900833009	CONSTRUCTORA PONCE DE LEON S.A.S.
900850119	PROJECT CONSTRUCTIONS SAS
900858655	CONSTRUCTORA ALEJANDRIA DE INDIAS SAS
900952701	PROMOTORA CAMPANOS S. A. S.
900953879	INSIDE BAY SAS
900969692	OHM INVERSIONES SAS
900978323	PROMOTORA LA GRAN MANZANA S.A.S.
900984174	PROMOTORA TORRE 6 -94 S.A.S.
900991217	PROMOTORA MURANO CENTRO SAS
901031025	PROMOTORA ARBOLEDA SAS
901035219	BICENTENARIO CONSTRUCTORA SAS
901051621	DGRD INVERSIONES S A S
901089074	PROMOTORA TORRES DE SEVILLA SAS
901090848	PROMOTORA SEAPORT SAS
901121641	CONSTRUCTORA AAF SAS
901132219	PALO SANTO CONSTRUCCIONES SAS
901170872	ZONA FRANCA PERMANENTE CRISTALINA
901178909	PROMOTORA ALLURE SAS
901192234	MORROS ZOE SAS
901373487	DC DORAL CARATGENA SAS
901376210	CONSTRUCORDOBA SAS ZOMAC
901377829	MORROS EOS SAS
800186313	AGM DESARROLLOS SAS
806000233	INGCONS SAS
806005340	EQUIPOS Y CARGA SA
806014108	CONSTRUCTORA EMMA LTDA
860077048	ODEKA SAS
890401053	BUZCA SOLUCIONES DE INGENIERIA SA
890403235	CICON SAS
890403530	MARTINEZ CABALLERO SAS
890404359	MOVICON CONSTRUCTORES SAS
890406491	MEJIA VILLEGAS CONSTRUCTORES SA
900215626	SUPERHAVIT-AT S.A.
900329920	DELTA CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS
900331152	COINGSAR SAS
901152783	GRUPO NL COLOMBIA SAS

4.3. ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

La Gobernación realizó la aplicabilidad de los Acuerdos comerciales de acuerdo con las tres reglas emitidas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación emitido por Colombia Compra:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.
Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación

En observancia del numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se muestra la aplicación de los Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio para el Nivel Municipal (Ver Manual Acuerdos Comerciales Colombia Compra Eficiente) de acuerdo a las reglas antes descritas, y teniendo en cuenta el Presupuesto Oficial del proceso que se deriva del Estudio de Mercado.

Acuerdo comercial		Entidad Estatal cubierta	valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	. NO
	Perú				
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados unidos		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	El Salvador				
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Israel		SI	SI	NO	NO
Comunidad Andina de Naciones – CAN		SI	N/A	NO	SI

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/acutalizacion_umbrales_cce_2024.pdf

En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

4.4. MIPYMES

Atendiendo a que el presente proceso de contratación supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los cuales equivalen a la suma de QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE ($533.287.768), para la vigencia 2024, el presente proceso de selección NO ES SUCEPTIBLE DE SER LIMITADO A MIPYME.

4.5. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de

capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes.
En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la Entidad Estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación.

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

De conformidad con el artículo 1 de la Ley 2022 de 2020, los documentos tipo son obligatorios en la actividad contractual de las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. En consecuencia, las entidades estatales al adelantar sus procedimientos de contratación solo podrán modificarlos en los aspectos en que los documentos tipo lo permitan. Así las cosas, los indicadores para el presente proceso de contratación son los definidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, los cuales están contemplados en la MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES INTERVENTORÍA DE OBRAS PARA INFRAESTRUCTURA.

5. MODALIDAD DE SELECCION DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Los procesos de selección adelantados por el Departamento de Bolívar, para contrataciones similares a la que se está adelantando, se han venido desarrollando a través de Concurso de Méritos establecidos en el artículo 2 numeral 3 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 219 del Decreto 019 de 2012, las cuales se encuentran regidas por lo dispuesto en los artículos 24 ordinal 1º, lit g y h, ord. 5; art. 25 ord. 1º, 30 Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.2.3.1 y ss del Decreto Reglamentario1082 de 2015 y las demás normas que las modifiquen sustituyan y/o adicionen. Es así como por la naturaleza del contrato a celebrar, la modalidad de contratación que adopta la entidad es la de Concurso de Méritos.

El artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, establece que “La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (…)”

Así mismo, el numeral 3 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del decreto 19 de 2012, establece:

“(…) Concurso de méritos. Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. …..”

Por otra parte, el artículo 66 del Decreto 1082 de 2015, establece: “Las entidades estatales deben se-leccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura (…)”.

En ese orden de ideas, teniendo en cuenta lo establecido en la citada normativa y al considerar que el proyecto cuya contratación se pretende a través del presente proceso, no contiene varias prestaciones de naturaleza e índole jurídica diferente, la modalidad de selección del consultor que la entidad adoptará será el sistema de concurso de méritos.

5.1. Identificación del contrato a celebrar:

Para satisfacer la necesidad descrita en el elemento 1° del presente estudio, se hace necesaria la celebración de un contrato de Interventoría con una persona natural o jurídica, que esté en condiciones de realizar el seguimiento externo en los aspectos Técnicos, Administrativos y Financieros, de la consultoría antes mencionada, que garantice la normal ejecución, seguimiento y evaluación permanente del contrato, para exigir el cumplimiento estricto de las obligaciones adquiridas por el contratista enfatizando en la calidad de los productos realizados.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO.

El valor del presupuesto oficial es de:

Número de lote o grupo	Objeto del proyecto, lote o grupo	Plazo del contrato	Valor Presupuesto Oficial (pesos incluido IVA)
1	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) A LA CONSTRUCCION DE CANCHA EN GRAMA SINTETICA EN EL MUNICIPIO DE ZAMBRANO, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	8 meses	$ 476.188.827
2	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) A LA CONSTRUCCION DE LA CANCHA DE FUTBOL EN EL BARRIO AIRES LIBRES, MUNICIPIO DE TURBANA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	8 meses	$ 476.019.271
3	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) A LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL 11 UBICADA EN EL BARRIO LA CONCEPCIÓN DE LA CABECERA MUNICIPAL DE EL PEÑÓN DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	6 meses	$ 332.997.145
4	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) A LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL CAMBIO Y LA VIDA ACTÍVATE YA MARÍA LA BAJA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	6 meses	$ 333.278.174
TOTAL			**$ 1.618.483.417**

Nota: Ver los anexos en los **Formulario 1 Propuesta Económica Lote 1, Lote 2, Lote 3 y Lote 4.**

Este valor incluye costos directos e indirectos, impuestos nacionales y departamentales y demás impuestos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

La entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal.

6.1. ANALISIS TECNICO ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR:

El valor del presupuesto del presente proceso de selección se ha definido utilizando la metodología de reembolso de costos de personal, afectado por un factor multiplicador, aplicable sobre los costos de personal, más costos directos.

En ese sentido, con base en el alcance del contrato a celebrar, se procedió a definir el personal requerido, estableciendo el perfil del personal, en cuanto a estudios realizados, experiencia profesional y porcentaje de dedicación para la ejecución del contrato.

Con las necesidades de personal establecidas, se procedió a cuantificar los costos del personal, para lo cual, se tiene como base el mercado y los valores de los costos de personal que se reconocen a personal con las características definidas para la ejecución del contrato; por otra parte, se cuenta con el histórico de contratos de esta misma naturaleza, que se han ejecutado con personal de las mismas características definidas para el presente proceso y de esa información, proyectada al presente año, se determinan los costos a reconocer al personal previsto para la ejecución del contrato.

Así mismo, se procede a establecer el Factor Multiplicador, en el cual se incluyen los costos indirectos que contenga entre otros, las cargas por concepto de seguridad social y prestacional, viáticos que no estén establecidos como reembolsables, gastos generados por la adquisición de herramientas o insumos necesarios para la realización de la labor, gastos de administración, impuestos, gastos contingentes y demás costos indirectos en que él incurra por la ejecución del contrato.

Una vez determinados estos valores, se procede a afectar los costos de personal por los valores de Factor multiplicador.

Por último, de acuerdo con el alcance del contrato a celebrar, se determinan todos los demás costos directos requeridos para la adecuada ejecución del contrato de acuerdo con los valores del mercado y teniendo en cuenta las condiciones de la zona en la cual se va a adelantar el contrato. En este análisis se tienen en

cuenta arriendos de oficina, equipos requeridos para la ejecución del contrato, muebles, papelería, servicios públicos, ensayos de laboratorio requeridos, entre otros.

Toda la información requerida para la determinación del valor del contrato se encuentra especificada de manera detallada, tanto en el Anexo Técnico, como en el Formulario No. 1, que forman parte del presente proceso de selección.

6.2. FORMA DE PAGO.

La forma de pago es por precios unitarios.

En contraprestación por las actividades ejecutadas, la Entidad reconocerá al Interventor el pago de acuerdo con el avance de ejecución del Contrato de Interventoría.

El pago al Interventor se efectuará dentro de los (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y acompañada del acta de recibo suscrita por el supervisor designado para el recibo a satisfacción de las actividades y de la certificación de encontrarse al día con los aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Parágrafo 1. El supervisor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Interventor.

Para causar el pago final del contrato, el Interventor deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. La entrega de dichos soportes deberá adjuntarse con la correspondiente factura so pena de ser rechazada.

Para los pagos a Contratistas se seguirán los procedimientos y formatos establecidos para tal fin.

El contratista para cada factura deberá presentar el pago de los impuestos cancelados de acuerdo con la liquidación de la TESORERÍA DEPARTAMENTAL y las pólizas debidamente aprobadas y vigentes de acuerdo con lo señalado en el Contrato.

La totalidad de la documentación requerida deberá ser presentada por el contratista al supervisor dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de corte o según lo establecido contractualmente.

En forma previa a la autorización de cada pago el Contratista deberá acreditar el cumplimiento en los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y de obligaciones parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje). El DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR no se responsabilizará por la demora en el pago al Contratista y/o Contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de Soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

La entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al interventor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

La entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El interventor deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

6.3. ANTICIPO

Para el presente proceso de selección la entidad no ha contemplado la entrega de anticipo.

En atención al objeto del contrato y las implicaciones de su ejecución, la entidad requiere que el futuro contratista demuestre autonomía financiera y de organización que le permita la ejecución sin que medie desembolsos para la iniciación de las actividades contratadas, toda vez que los trámites para desembolsos de pagos anticipados o anticipos requieren de una programación financiera ligada al Plan Anualizado de Caja (PAC) de la Entidad.

En conclusión, la forma de pago no contempla la entrega de los recursos en calidad de anticipo atendiendo a la Disponibilidad de PAC de la Entidad, por lo tanto, el futuro contratista deberá tener un flujo de caja amplio y suficiente con el fin de apalancar tanto la parte administrativa como la parte operativa que garanticen la correcta ejecución del contrato.

7. PLAZO DE EJECUCION.

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será el siguiente:

Número de lote o grupo	Objeto del proyecto, lote o grupo	Plazo del contrato
1	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) A LA CONSTRUCCION DE CANCHA EN GRAMA SINTETICA EN EL MUNICIPIO DE ZAMBRANO, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	8 meses
2	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) A LA CONSTRUCCION DE LA CANCHA DE FUTBOL EN EL BARRIO AIRES LIBRES, MUNICIPIO DE TURBANA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	8 meses
3	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) A LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL 11 UBICADA EN EL BARRIO LA CONCEPCIÓN DE LA CABECERA MUNICIPAL DE EL PEÑÓN DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	6 meses
4	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) A LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL CAMBIO Y LA VIDA ACTÍVATE YA MARÍA LA BAJA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	6 meses

El plazo se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio de actividades del contrato, la cual solo se suscribirá previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, o su equivalente “inicio de ejecución” en la plataforma SECOP II.

8. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

A partir de la fecha de suscripción del Contrato de Interventoría y en todas las etapas del Contrato de Obra (Pre-construcción y Construcción), el Interventor asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados al Contrato al igual que respecto a los que logre determinar salvo los definidos en la Matriz de Riesgos, en los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario.

En este sentido, el Interventor asume los efectos derivados de los riesgos que se desprendan de la Matriz de Riesgos, otras cláusulas o estipulaciones del Contrato, sus anexos, sus Apéndices y demás documentos que se deriven de la naturaleza del Contrato.

Por lo tanto, no procederán reclamaciones del Interventor basadas en el suceso de alguno de los riesgos asumidos por el Interventor y –consecuentemente- el departamento no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Interventor, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el presente Contrato.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, la entidad debe efectuar un análisis de los riesgos previsibles vinculados a la contratación, para ello se utilizó el Manual para la

Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente. Se efectúa el análisis a través de la matriz de riesgos contenida en el Estudio Previo.

Proyección Financiera:	GUSTAVO ROMAN T. **GUSTAVO ROMAN T.** **Asesor Financiero Externo**